

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6761 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6788 DEL JUEVES 21 DE MARZO DE 2024



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	4
3. DICTAMEN CAUCO-9-2023. Modificación a los artículos 5 y 10 del <i>Reglamento de la Sede Regional del Atlántico</i>	19
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación	28
5. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-27-2023. Conformación de una comisión especial para el nombramiento de una persona representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.....	28
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación	31
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de inhibición del Lic. William Méndez Garita.....	31
8. VISITA. Personas candidatas a ocupar el puesto de representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo	34
9. NOMBRAMIENTO. MBA Irwin Salazar Rodríguez, representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo	47
10. DICTAMEN CIAS-9-2023. Propuesta de modificación de los artículos 67, inciso a), y 68 del <i>Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica</i> . En consulta.....	48
11. ORDEN DEL DÍA. Modificación	56
12. JURAMENTACIÓN. Subdirecciones de las Escuelas de Nutrición, Filosofía e Historia; Centros de Investigación en Matemática y Meta-Matemática, Productos Naturales y Neurociencias. Direcciones de las Escuelas de Historia y Formación Docente. Vicedecanato de la Facultad de Ciencias. Dirección del Semanario <i>Universidad</i>	56

Acta de la **sesión N.º 6761** ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Ausentes con excusa: Dr. Carlos Araya, Dr. Gustavo Gutiérrez y Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el Dr. Carlos Araya y el Dr. Gustavo Gutiérrez se encuentran en la inauguración de la compostera institucional en la Estación Experimental Alfredo Volio Mata (EEAVM).

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional** (MTE Stephanie Fallas Navarro) Modificación de los artículos 10, 22, 24, y los capítulos IX y XI (en relación con el cambio de unidad por servicio y sus implicaciones salariales) del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico* (Pase CU-115-2022). (Modificación a los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*). (Dictamen CAUCO-9-2023).
4. **Comisión de Investigación y Acción Social** (Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas) Analizar la pertinencia de modificar los artículos 67, inciso a), y 68 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* (Pase CU-70-2023, 27 de julio de 2023). (Dictamen CIAS-9-2023).
5. **Propuesta de Miembro** (Valeria Bolaños Alfaro) Propuesta de modificación del *Reglamento de Régimen académico estudiantil para la definición de llegadas tardías en los cursos autorizados con asistencia obligatoria en la Universidad de Costa Rica*. (Propuesta de Miembros CU-30-2023).
6. **Comisión de Investigación y Acción Social** (Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas) Propuesta de *Reglamento para la Educación Permanente y Continua de la Universidad de Costa Rica*. (Dictamen CIAS-11-2023).
7. **Comisiones Especiales** (Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas) Analizar la gestión de la infraestructura institucional. (Dictamen CE-6-2023).
8. **Comisión de Estatuto Orgánico** (Dr. Carlos Araya Leandro) Valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* del requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales (Pase CU-49-2022, del 6 de junio de 2022). PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. (Dictamen CEO-6-2023).

9. **Comisión de Docencia y Posgrado** (Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas) Requerir a la Vicerrectoría de Investigación el informe correspondiente, elabore el dictamen, y presentarlo al Órgano Colegiado para que decida sobre la renovación contractual del profesor Franco Pupulin. (Dictamen CDP-12-2023).
10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reformas para promover coordinación de ayudas sociales en la gestión municipal*, Expediente N.º 23.404 (Propuesta Proyecto de Ley CU-93-2023).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la construcción, mejora y administración de las paradas de autobús, tren y taxi*. Expediente N.º 23.162 (Propuesta Proyecto de Ley CU-103-2023).
12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Inclusión de cantones de Occidente en incentivos para zonas francas: Reforma del artículo 6 de la Ley N.º 10.234, de 23 de mayo de 2022*. Expediente N.º 23.137 (Propuesta Proyecto de Ley CU-86-2023).
13. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma del artículo 61 de la Ley N.º 7169, Promoción, desarrollo científico y tecnológico y creación del MICYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología) de 01 de agosto de 1990*. Expediente N.º 23.283 (Propuesta Proyecto de Ley CU-104-2023).
14. Entrevista de las personas candidatas por el puesto de representante ante Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) por el Representante Sector Administrativo.
15. Nombramiento de la persona representante ante Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) por el Representante Sector Administrativo.
16. Juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir la Propuesta de Dirección CU-27-2023 sobre la conformación de una comisión especial para el nombramiento de una persona representante docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir la Propuesta de Dirección CU-27-2023 sobre la conformación de una comisión especial para el nombramiento de una persona representante docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita, debido al problema de salud que le afecta la voz, que algún compañero proceda con la lectura de Informes de Dirección. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Reglamento interno del Programa de Doctorado de Gobierno y Políticas Públicas

La Rectoría aprueba, con la Resolución de Rectoría R-279-2023, promulgar y publicar en La Gaceta Universitaria el nuevo Reglamento interno del Programa de Doctorado de Gobierno y Políticas Públicas.

b) Reglamento del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer

La Rectoría aprueba, con la Resolución de Rectoría R-281-2023, la propuesta del Reglamento del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA).

c) Modificación al Manual de procedimientos para la implementación del Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría aprueba, con la Resolución de Rectoría R-301-2023, la modificación al apartado 9.2, punto b, del Manual de procedimientos para la implementación del Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, referente a los casos en que esté comprometida en forma grave la salud de la persona estudiante.

d) Reforma al Reglamento específico para el apoyo financiero complementario a estudiantes y a grupos estudiantiles de la Universidad de Costa Rica para participar en actividades con carácter internacional

La Rectoría aprueba, con la Resolución de Rectoría R-311-2023, la reforma al Reglamento específico para el apoyo financiero complementario a estudiantes y a grupos estudiantiles de la Universidad de Costa Rica para participar en actividades con carácter internacional.

e) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría aprueba, con la Resolución de Rectoría R-314-2023, declarar de interés institucional el proyecto de Investigación 813-C3-502 “Siwaan: Proteínas bioingenierizadas para el control de ácaros”. La declaratoria rige entre el 1.º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

f) Creación de plan de estudios

La Vicerrectoría de Docencia autoriza, con la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12637-2023, la creación del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación de la Primera Infancia con énfasis en Inglés, código 600308, plan 1, según solicitud mediante el oficio SG-D-1377-2022.

g) Creación y unificación de carrera

La Vicerrectoría de Docencia autoriza, con la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023, la creación de la Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano y su unificación con el Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano, con salida lateral al profesorado, código 320507, en un único código 320508, plan 01. Además, se aprueba la modificación parcial del Bachillerato con el código 320508, plan 01, según solicitud mediante los oficios EDUFI-203-2023, EDUFI-345-2023 y EDUFI-565-2023.

h) Capacidad máxima de ingreso a la Universidad de Costa Rica para las carreras articuladas con el Colegio Universitario de Cartago

La Vicerrectoría de Docencia informa, mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12769-2023, sobre la capacidad máxima de ingreso a la Universidad de Costa Rica para las carreras articuladas con el Colegio Universitario de Cartago (CUC) y el Colegio Universitario de Limón (CunLimón). Al respecto, informa que las personas graduadas del CUC y del CunLimón que se acojan al Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica podrán ingresar a la Universidad de Costa Rica sin realizar la Prueba de Aptitud Académica, pero quedarán circunscritas únicamente a la carrera en la que fuesen admitidas, entre otras directrices.

i) Preocupación por declaraciones de oceanógrafo de la Universidad de Costa Rica

El Sr. Jorge Naranjo Castillo, presidente de la Comisión de Festejos Populares y Afines de la Municipalidad de Puntarenas, remite la nota CFP-P-190-2023, en la cual manifiesta su disconformidad con las declaraciones que ha brindado el oceanógrafo Omar Lizano Rodríguez del Módulo de Información Oceanográfica (MIO), del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), de la Universidad de Costa Rica, cada vez que es entrevistado por Teletica durante las noticias, en el transcurso del día. Según señala el Sr. Naranjo, esta información asusta, amedrenta, desalienta y espanta al turista que viaja a Puntarenas, al darle un tinte sensacionalista y amarillista. Esta situación empobrece, genera desempleo y crea más caos social en Puntarenas. Finalmente, comunica que, así como la UCR ejerce su derecho a protestar, ellos pueden motivar a que el parque de empresas turísticas de Puntarenas, los empleados de los hoteles y restaurantes, trabajadores informales realicen protestas contra el MIO-CIMAR-UCR, en San Pedro de Montes de Oca.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre. Agradece al Sr. Jorge Naranjo la carta que envía al Consejo Universitario, así como la preocupación existente sobre la provincia de Puntarenas, ya que el desarrollo socioeconómico de esta región es una inquietud para la Universidad de Costa Rica y posiblemente para cada uno de los integrantes de la sociedad. También la situación que están afrontando con la seguridad social es una inquietud para la Institución; sin embargo, es difícil apartar esta situación de elementos técnicos como los que puede aportar el oceanógrafo Lizano Rodríguez en su campo.

Informa que esta Dirección remitirá el oficio del Sr. Naranjo Castillo al Cimar para que evalúen si, efectivamente, algunas de las intranquilidades manifestadas pueden ser analizadas, pero insiste en que es difícil imaginar que la información técnica o científica no sea abordada con la objetividad que le merece y que corresponde.

Insiste en que lo único que puede hacer es remitir la carta al Cimar.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ cree que es necesario recordarle al Sr. Naranjo que las afirmaciones del Cimar o de sus expertos no pretenden generar un efecto adverso en la economía local, más bien se le debe aclarar que la responsabilidad ciudadana del Sr. Naranjo debe estar enfocada en la seguridad de las personas y dentro de esta seguridad la vida es la más importante, de tal manera que todas las explicaciones que el representante del Cimar o persona de ese centro, cualquier miembro de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica o cualquier institución dedicada a la prevención de desastres no procura afectar la actividad económica, sino salvar vidas y ese es el bien mayor para la sociedad costarricense, pues es un bien como derecho humano, pero también es un derecho constitucional.

Discrepa en la acción que pretende tomar la M.Sc. Ana Carmela Velázquez con respecto a la carta y le recomienda rechazarla ad portas, porque el Consejo Universitario no puede permitir una censura previa

sobre un criterio de un experto que está cimentado en datos científicos verificables, no es una opinión antojadiza al calor de una discusión, sino que es una explicación técnica a la cual esta persona llega después de muchos años de conocimiento y a partir de las investigaciones de un instituto que está calificado para decirlo; por lo tanto, reconocer que en las palabras del representante de la comunidad de Puntarenas existe alguna razón sería reconocer que su argumentación única y exclusivamente trata de proteger, más allá de la vida, una actividad económica, el lucro, es olvidar que lo primero es proteger la vida, porque sin la vida no se puede generar actividad económica.

Reitera que nunca una advertencia de la CNE, de personas funcionarias del CIMAR o del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica o cualquier representante de emergencia nacional incluida la Cruz Roja se debe tomar como una opinión cuestionable porque ellos son los científicos autorizados. Exterioriza que si no confían en ellos; entonces, en quién se va a confiar. Además, se tiene que avalar y acuerpar al Cimarrón en virtud de que es una instancia que representa, de una u otra manera, la visión de esta casa de enseñanza, la voz autorizada.

Ejemplifica que si a cada uno de los miembros los ponen en sus áreas respectivas a dar una opinión se convertirían en voces autorizadas; por otra parte, la carta enviada por el representante de la comunidad a la postre lo hace a título personal, porque no indica el acuerdo respectivo de ninguna entidad u organización; entonces, es una discusión simple y sencillamente subjetiva.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

j) Normas complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación de las licenciaturas en Historia del Arte, Diseño Gráfico y Diseño Plástico de la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite, con el oficio R-7459-2023, la Resolución VI-10-2023 de la Vicerrectoría de Investigación, en la cual aprueba las Normas complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación de las licenciaturas en Historia del Arte, Diseño Gráfico y Diseño Plástico de la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica.

k) Sustitución del señor rector por vacaciones

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, informa, por medio del oficio R-7481-2023, que tomó vacaciones medio día en la tarde del viernes 17 de noviembre de 2023. El Dr. Felipe Alpízar Rodríguez asumió la Rectoría, de manera interina, durante su ausencia.

l) Ratificación de nombramiento de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales

La Rectoría informa, mediante el oficio R-7273-2023, que ha sido ratificado el nombramiento de la Sra. Ángela Cristina García León como jefa de la Oficina de Servicios Generales por el periodo del 1.º de enero al 31 diciembre de 2024.

m) Desestimación de caso judicial en contra de exmiembros del Consejo Universitario

La Dra. Teresita Cordero Cordero, ex integrante del Consejo Universitario en el periodo 2016-2020, remite una nota con fecha 22 de noviembre de 2023, dirigida al Consejo Universitario y a la Rectoría, para expresar que, después de cuatro años de diligencias de un proceso jurisdiccional que en el año 2019 se judicializó a instancias del rector de ese momento, el Dr. Henning Jensen Pennington, y que involucró a las personas miembro que integraban el Consejo Universitario, han recibido la desestimación del caso. Esta situación surgió a raíz del acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 6266, celebrada el 26 de marzo

de 2019, el cual se adoptó con base en el informe aportado por la Oficina de Contraloría Universitaria y relativo al Laboratorio de Entrenamiento e Investigación en Cirugía Mínimamente Invasiva (LEICIMI), que luego fue reformulado como el Laboratorio de Docencia en Cáncer (DC Lab). Finalmente, agradece dar lectura en el pleno del Consejo Universitario de la nota y de la respuesta recibida por parte de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción I Circuito Judicial de San José, Edificio de Tribunales Costa Rica, así como la minuta del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta su alegría de que esto se haya resuelto y de alguna u otra manera terminar este capítulo que es importante.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ solicita, para fines didácticos y que conste en actas, un resumen para ver de qué trataba el caso.

****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, sale el Lic. William Méndez.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ procede a leer la minuta de desestimación:

MINUTA DESESTIMACIÓN

Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, Al ser las ocho horas con treinta y cinco minutos del siete agosto del dos mil veintitrés. Visto el Requerimiento de Desestimación formulado por el Ministerio Público, en su calidad de fiscal auxiliar se procede a desestimar las siguientes causas:

19-001529-0175-PE

Del estudio de los autos y los elementos de hecho y derecho en que se fundamenta la presente solicitud, se procede a desestimar causa ya que existe una imposibilidad para el Ministerio Público de continuar con la causa. El fondo de lo resuelto se encuentra en audio dentro del expediente virtual.

De conformidad con los fundamentos anteriormente establecidos y artículos 282 y 297 del Código Procesal Penal, **SE ORDENA DESESTIMAR** la sumarias en estudio. En consecuencia se Ordena su archivo. Así mismo se hace ver que la desestimación no impide reabrir el procedimiento cuando nuevas circunstancias así lo exijan, ni exime al Ministerio Público del deber de practicar los actos de investigación que no admitan demora. Disponga el Ministerio Público de todas aquellas evidencias que consten decomisadas en dichos procesos, conforme a los artículos 200 del Código Procesal Penal y circular 09-2003 del Consejo Superior del Poder Judicial. (Artículos 282, 297, 299 del Código Procesal Penal) **NOTIFÍQUESE. Juliana Jiménez Alpízar Jueza Penal.**

Aclara que esta notificación se les remite a todas las personas que se encontraban en este proceso. Expresa que si los miembros están de acuerdo, el proceso se puede comentar en otro momento, ya que es bastante extenso lo que se siguió al respecto y la complejidad de la denuncia que presentó el Dr. Henning Jensen Pennington en contra de un acuerdo que tomó el Consejo Universitario con respecto al Laboratorio de Entrenamiento e Investigación en Cirugía Mínimamente Invasiva (Leicimi) en tanto el Dr. Jensen alegó que el Órgano Colegiado se habían excedido en las potestades que tenía sobre las potestades de la Rectoría.

Cree que con esto se puede dejar el caso ahí, y desde su punto de vista personal se alegra por los compañeros del Consejo Universitario, de ese momento, que dicho caso esté concluyendo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

n) Seguimiento realizado por la Oficina de Contraloría Universitaria a presuntas irregularidades en la Rectoría

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite el OCU-719-2023, en el que brinda seguimiento a un correo recibido con fecha 30 de octubre del presente año sobre presuntas irregularidades de otorgamientos

de sobresueldos a una exfuncionaria de la Rectoría y la tramitación de reclasificación de plaza de otra funcionaria de esa misma unidad administrativa. Al respecto, la OCU señala lo siguiente: son preocupantes las calificaciones temerarias hechas por la persona denunciante, las cuales carecen de fundamentos. El hecho de presentar una denuncia no obliga a un resultado a gusto del denunciante, ya que las auditorías trabajan con evidencia que sea competente, suficiente y objetiva. No está por demás reiterar el compromiso ético de los profesionales de la OCU de realizar una labor exhaustiva, responsable y transparente, ajena de presiones políticas para un resultado específico. En virtud de las reiteradas inconformidades del denunciante sobre la calidad de su trabajo, mediante oficio OCU-714-2023 se le reitera la labor realizada (y comunicada mediante oficios específicos); además, se le invita a conversar sobre el alcance y potestades de esta auditoría y con ello exponerle los resultados finales de las investigaciones. En este orden de ideas, se le recuerda que para concretar una reunión se requiere cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 9097 “Ley de regulación del derecho de petición”; sin embargo, a la fecha de este oficio (15 de noviembre), no se ha recibido respuesta de la persona denunciante para fijar una fecha.

En este Órgano Colegiado se recibieron los oficios Externo-CU-1601-2023, Externo-CU-1602-2023, OCU-661-2023, OCU-645-2023 y OCU-714-2023, todos en seguimiento al mismo tema. Por último, el Consejo Universitario dio respuesta a la OCU mediante el oficio CU-2144-2023, en el que solicita los informes referidos en los oficios OCU-645-2023 y OCU-661-2023.

La OCU remitió el oficio OCU-733-2023, con fecha 21 de noviembre de 2023, en respuesta a la solicitud del CU-2144-2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ detalla que ya se recibieron por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) los tres informes: una denuncia era por el pago de sobresueldos hacia la asesora legal de la Rectoría y la otra por la reclasificación de una funcionaria de la Rectoría que –considera el denunciante– estaba mal formulada desde la definición de la reclasificación y la descripción del puesto.

Detalla que la OCU hace un análisis bastante completo de las dos situaciones y no encuentra faltas atribuibles a la Rectoría o incumplimiento normativo; no obstante, halló oportunidades de mejora respecto de la forma en que se abren los concursos, cómo se desarrollan los procesos de contratación y eso lo están trabajando directamente con la Rectoría. Insiste en que no le atribuyen faltas en ninguno de los dos casos. A la hora de responderle al denunciante con esta información, el denunciante emite un documento bastante agresivo, que es sobre el cual la OCU está respondiendo en el OCU-719-2023.

Recuerda que los miembros tienen los informes y si observan que se debe hacer algo a partir de eso o consideran que el Consejo Universitario debe darle seguimiento a algunos de estos temas, se pueden traer de vuelta.

Explica que la OCU no se referirá en detalle a los resultados de la investigación con un denunciante anónimo. Si la persona denunciante se apersona en la Oficina de Contraloría Universitaria le pueden entregar todos los informes, pero al ser un denunciante anónimo no está sujeta, según el artículo 4 de la Ley 9097, a dar respuesta. Lo único que se le explicó fue que no se encontraron fallas, que se hizo la investigación.

Pregunta si hay alguna consulta al respecto. Al no haberla, se retoma la transmisión. Da las gracias al Dr. Germán Vidaurre. Le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca para que continúe con la lectura.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA continúa con la lectura.

Circulares

ñ) Periodo de recepción de propuestas para participar como personas facilitadoras en proyecto

El Recinto de Grecia emite la Circular SO-RG-D-10-2023 para informar que se encuentra abierto el periodo de propuestas para participar, de manera voluntaria, como personas instructoras o facilitadoras

del proyecto ED-3331 “Campamentos de desarrollo humano: hacia el acceso universal de la educación, Recinto de Grecia”, bajo la modalidad de educación no formal, que brinda una amplia gama de actividades académicas, culturales y recreativas dirigidas a diversas poblaciones. Para inscribirse como facilitador(a), la persona debe completar un formulario y enviarlo a más tardar el 21 de noviembre del presente año. Por último, aclara que los cursos serán totalmente gratuitos para la comunidad, por lo cual estas actividades son ad honorem y pueden ser impartidas por estudiantes y personal docente y administrativo de la Sede. El periodo para la realización de las actividades iniciará desde el III Ciclo 2023.

o) Actividades de integración para el personal universitario

La Vicerrectoría de Administración (VRA) comunica, mediante la Circular VRA-50-2023, que un equipo de trabajo de la Institución organizó para el próximo 8 de diciembre de 2023, a partir de la 1 p. m., una serie de actividades que buscan promover una mayor integración, participación y esparcimiento físico y mental del personal universitario. Por esta razón, las direcciones y jefaturas podrán permitir al personal a su cargo participar en dichas actividades.

p) Medidas institucionales durante el receso de fin de año 2023 e inicio del 2024

La Vicerrectoría de Administración (VRA) comunica, con la Circular VRA-51-2023, las fechas para cierres de edificios, autorizaciones de ingreso, cierre de ingreso vehicular y la directriz de estacionamiento de vehículos institucionales durante el receso de fin de año 2023 e inicios del 2024, con el fin de proteger las instalaciones y el patrimonio de la Institución.

q) Rebajo de vacaciones correspondiente al receso institucional de fin y principio de año 2023-2024

La Vicerrectoría de Administración (VRA) informa, con la Circular VRA-52-2023, que las vacaciones en el receso institucional de fin y principio de año 2023-2024 están establecidas del lunes 18 de diciembre de 2023 al lunes 1.º de enero de 2024. La Oficina de Recursos Humanos, por tanto, rebajará de oficio 9 días: 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 de diciembre de 2023. Por último, manifiesta que es necesario que las Direcciones y jefaturas aprueben a la brevedad las solicitudes de vacaciones en el Sistema Institucional-Portal UCR, conforme a la coordinación previa que se haya realizado entre la persona trabajadora y su jefatura, entre otras disposiciones.

r) Fecha límite para recepción de certificados para firma

La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) comunica, con la Circular VAS-30-2023, que se recibirán solicitudes de firma de certificados hasta el 8 de diciembre de 2023 (inclusive), con el fin de garantizar el trámite oportunamente.

s) Autorización para participar en el encuentro “25N hacia una universidad con nosotras”

La Rectoría autoriza, mediante la Circular R-35-2023, la participación del personal universitario y la comunidad estudiantil en el encuentro “25N hacia una universidad con nosotras”, el cual se llevó a cabo el pasado 23 de noviembre de 2023. La autorización comprendió el periodo de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. De la misma forma, se incentivó a la comunidad universitaria a participar de las actividades programadas en el calendario institucional y asistir a la manifestación nacional convocada por diversas organizaciones y movimientos, en favor de la erradicación de la violencia de género.

t) Requisitos para trámite de nombramientos docentes interinos

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) comunica, con la Circular ORH-16-2023, los requisitos para el trámite de nombramientos docentes interinos del III Ciclo Lectivo 2023 y los ciclos lectivos del año 2024, en concordancia con la Circular VD-43-2023.

u) Cambios en los horarios de visita de ruta para el trasiego de correspondencia institucional

La Sección de Correo envía la Circular OSG-SC-1-2023 para informar que, con miras al mejoramiento integral del servicio de trasiego de correspondencia y paquetería institucionales, así como la implementación de los servicios de atención diferenciada brindados por la Sección de Logística Postal, la jefatura de la Oficina de Servicios Generales implementará cambios relacionados con los horarios de visita en la ruta 1, específicamente hacia los edificios administrativos A, B y C. La primera visita se realizará para la recolección y entrega de correspondencia y paquetería institucionales a partir de las 8:00 a. m., y la segunda visita se programará únicamente para entrega de correspondencia y paquetería institucionales a partir de las 2:00 p.m.

*****A las nueve horas y cinco minutos, entra el Lic. William Méndez. *****

De igual manera, se recuerda a los usuarios que según la normativa institucional el servicio de trasiego de correspondencia y paquetería institucionales se circunscribe a gestiones oficiales, por lo que se solicita abstenerse del uso de dicho servicio para trámites personales. Ahora bien, en el marco del Convenio con Correos de Costa Rica, todos los envíos que ingresen a las instalaciones de la Universidad deben ser entregados directamente a sus destinatarios, oficiales o personales.

v) Comunica destinatario para remisión de oficios a la Escuela de Filosofía

La Escuela de Filosofía informa, con la Circular EF-1-2023, que cualquier trámite que sea remitido a la Escuela debe ser dirigido al director a. i., el Dr. Sergio Rojas Peralta.

Copia CU**w) Apoyo del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica a las acciones lideradas por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica**

El Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) remite copia del oficio DIR-474-2023, en el cual informa que como parte de la solidaridad histórica que ha existido entre la clase trabajadora y el movimiento estudiantil, y en el marco del apoyo a las luchas sociales, considera que las acciones lideradas por el Sindicato son válidas y propician la búsqueda por hacer valer los derechos laborales. Por esto, exhortan a la Administración a que, con base en los principios institucionales, se desarrolle un proceso de diálogo con el Sindicato, en aras de garantizar la atención oportuna de sus solicitudes y propiciar el derecho de acceso a la educación de las personas estudiantes. Por último, solicitan que cualquier posible modificación al presupuesto ya aprobado por el Consejo Universitario para el 2024, como resultado de lo que esperan que sea una eventual negociación con el Sindicato, les sea compartido y consultado de manera vinculante como Federación de Estudiantes, con el fin de velar por la mejor distribución que no ponga en desventaja aquellos rubros destinados al fortalecimiento de la vida estudiantil.

x) Aclaración sobre modificación al Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas

El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) envía copia del oficio PPEM-3210-2023, dirigido a la Rectoría y en atención al Comunicado R-281-2023, en el cual se refiere a algunas modificaciones al artículo 16 bis, inciso e), del reglamento del PPEM. Al respecto, señala que se ha eliminado la regla que impera actualmente y que impide el traslado a estudiantes que hayan cursado más allá de su primer año de residencia; sin embargo, esta norma no está vigente por los múltiples desacuerdos entre el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y el PPEM sobre la propuesta de modificación de la normativa interna, lo cual

ha generado que, a este momento, no se haya podido avanzar en la tramitación de esta norma más allá del análisis y rechazo por parte del SEP.

y) Seguimiento a gestión pública

La Rectoría envía copia del oficio R-7448-2023, dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el documento OCU-R-169-A-2023 de la Oficina de Contraloría Universitaria relacionado con el inicio del seguimiento de la gestión pública “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público, de la Contraloría General de la República”. Por lo anterior, emite sus sugerencias sobre las oportunidades de mejora para fortalecer la prevención de riesgos, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia en el proceso de reclutamiento y selección del personal universitario.

z) Preocupación del decano de la Facultad de Odontología por publicación realizada por la Asociación de Estudiantes de Sociología

El Dr. David Lafuente Marín, decano de la Facultad de Odontología, remite copia de la nota FOd-2012-2023, dirigida a la Asociación de Estudiantes de Sociología, en la que manifiesta preocupación y tristeza al leer su publicación en Instagram donde se pronunciaban en contra de la posición emitida por el Consejo Universitario sobre la situación más reciente del conflicto entre israelíes y palestinos, preocupación porque ninguna persona en alguno de los muchos puestos directivos, tanto académicos como administrativos de la Facultad, suscribió su documento, tampoco la Asociación de Estudiantes como grupo o alguna de las comisiones permanentes de la Facultad, el Consejo Asesor o la Asamblea de Facultad. Expresa tristeza porque el hecho de consignar a la Facultad de Odontología de manera falsa como uno de los suscriptores de su comunicado le quita toda seriedad ante el público meta. Si mienten al decir que la Facultad de Odontología suscribe sus palabras, los lectores van a dudar si otros grupos también pudieron ser incluidos de manera falsa en su publicación. Además, informa que los profesionales en el área de la salud, por su formación, tienen inculcados el deseo y la obligación de ayudar y velar por el bienestar de todas las personas sin distinciones de ningún tipo, por lo que cualquier conflicto armado, sean quienes sean los participantes, está en contra de su formación. Los del área de la salud siempre estarán del lado de las víctimas, de los que sufren, de los lastimados, sin importar a cuál bando pertenecen. Por tanto, les extiende el mismo sentimiento y consideración hacia sus estudiantes y quiere pensar que fue un error consignar a la Facultad de Odontología como un todo dentro de su comunicado.

La Asociación de Estudiantes de la Escuela de Sociología remite copia de la nota AES-016-2023, dirigida a la Facultad de Odontología, en respuesta a la nota FOd-2012-2023. Al respecto, la Asociación rechaza, categóricamente, cualquier insinuación de que la inclusión de la Facultad en su comunicado fue un error. Afirman, de manera inequívoca, que un representante de dicha facultad suscribió voluntariamente su documento. La inclusión de la Facultad de Odontología fue deliberada y refleja la diversidad de voces que respaldan su posición. Su posición es fruto de un proceso democrático y reflexivo, y no aceptan que se les menosprecie o se ponga en duda la legitimidad de sus decisiones. Finalmente, indican que están abiertos al diálogo constructivo, pero no permitirán que se socave la integridad de su movimiento. Valorán la diversidad de opiniones, pero exigen respeto hacia sus decisiones como representantes estudiantiles.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ pide disculpas por salir anteriormente del plenario a contestar una llamada de tipo médico, pues como comprenderán la salud es prioridad para las personas.

Retoma la conversación que la Srta. Valeria Bolaños y él tuvieron la semana pasada porque hubo un problema en la grabación y lo que se estaba transmitiendo. Sobre la inclusión de nombres en un comunicado que criticaba al Consejo Universitario por el pronunciamiento relacionado con la situación difícil que viven

Israel y Gaza, reitera que este Consejo Universitario no se equivocó porque, al igual que quienes critican, personas de la Facultad de Odontología y la Asociación de Estudiantes de Sociología, todos coinciden en la necesidad de que exista paz, en la protección y la seguridad de las personas, de los hombres, las mujeres, los niños, los ancianos, las personas que están en los hospitales; es decir, cualquier tipo de persona merece respeto y se debe procurar la dignidad, su integridad y los derechos fundamentales.

Menciona que las discusiones sobre las causas del problema desde diferentes ópticas –políticas, económicas, sociales y de otra naturaleza ideológicas– van en paralelo, pero para llegar a entender este problema en el tiempo presente lo primero que se necesita es paz, que cesen las hostilidades y que se detenga la violencia de carácter militar; a los demócratas costarricenses que viven una paz desde 1948 les es muy difícil comprender lo que es estar en un estado de guerra, ya que realmente están muy lejos de la comprensión y la complejidad de esta situación.

Lamenta que no esté el profesor Sergio Moya Mena, de la Escuela de Ciencias Políticas, quien quizás pudo haber dado una visión más completa de lo que está ocurriendo y cómo interpretarlo.

Exterioriza que no se trata de dar la razón a nadie ni de quitársela, sino de que todos en una sola voz se sumen a los miles de personas que alrededor del mundo piden un minuto por la paz, un minuto para el cese de la violencia y un minuto para la atención humanitaria de cientos de personas que en este momento lo están haciendo.

Menciona que ha sido importante la participación de Catar, de los Estados Unidos y otros países de la región en conflicto para la búsqueda de la evolución de las personas en el poder del bando contrario, que ha sido relevante para decretar un cese al fuego, y esto sin endilgar responsabilidades ni culpas a nadie, sino que se debe insistir junto con muchas otras voces del mundo en que lo que se está pidiendo es la paz y solo la paz.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Lic. William Méndez. Le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA continúa con la lectura.

aa) Donación de terreno a la Universidad de Costa Rica

La Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) remite copia del oficio OEPI-1289-2023, dirigido a la Rectoría, referente la donación de un terreno por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a la Universidad de Costa Rica. Al respecto, adjunta el avalúo de la franja del terreno contiguo a las instalaciones de la Sede Regional del Sur, en Golfito, plano catastrado número P-1147651-2007. Asimismo, informa que dentro del terreno se planea la construcción de un conjunto de instalaciones deportivas: gimnasio, piscina, pista para atletismo y espacios para otros deportes, junto con las áreas de servicio requeridas para estas actividades que sirva para la comunidad universitaria y, a la vez, como espacios para el esparcimiento de la población de la ciudad de Golfito. Además, se pretende una mejora paisajística de la zona, mediante la creación de jardines en torno al edificio del “Merchandise”. Es importante recalcar que la Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 151, celebrada el 17 de mayo, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 166 del 11 de setiembre de 2023, modificó el inciso d) del artículo 214 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, el cual exime a la Administración a remitir la donación a aceptación al Consejo Universitario. Por último, remite el expediente correspondiente a la donación.

bb) Disculpa del Comité Ético Científico en relación con oficio emitido

El Comité Ético Científico (CEC) envía copia del oficio CEC-694-2023, dirigido a la Vicerrectoría de Investigación, en el cual se disculpa por cualquier ofensa que se haya percibido en el oficio CEC-660-2023. El oficio en mención fue enviado en defensa de su derecho como órgano colegiado y comunidad universitaria

para manifestarse sobre la propuesta de reforma al Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos, la cual está siendo analizada por la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) del Consejo Universitario. El CEC siempre se ha distinguido por estar abierto al diálogo y agradecen la oportunidad que les brinda la Vicerrectoría para seguir manteniendo la comunicación efectiva que siempre ha imperado entre ambas instancias.

cc) Prórroga de Convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social

La Vicerrectoría de Investigación (VI) remite copia del oficio VI-7366-2023, dirigido a la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el cual informa que, en atención al documento SEP-4846-2023, donde se traslada el PPEM-3194-2023, sobre el vencimiento de la prórroga al Convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad, vinculado con las especialidades médicas; a fin de que se atienda el tema, la VI ha procedido inmediatamente a coordinar con la Licda. Marcela Mc Hugh Mata, coordinadora de la Unidad de la Asesoría Legal de la Rectoría, para el trámite correspondiente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Jaime Caravaca.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

dd) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, por medio del oficio CU-2117-2023, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, así como de las comisiones u otra actividad convocadas para el martes 28 de noviembre por la tarde y miércoles 29 de noviembre por la mañana, con el objetivo de participar como jueza en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología los días antes mencionados, en la Facultad de Educación. Además, solicita permiso en la tarde del jueves 07 de diciembre, con el objetivo de tomar vacaciones para atender asuntos de carácter personal.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta a la MTE Stephanie Fallas si quiere referirse a la solicitud.

*****A las nueve horas y diecinueve minutos, sale la MTE Stephanie Fallas.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si hay alguna consulta. Al no haberla, da lectura a la propuesta de acuerdo que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE Stephanie Fallas Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 28 de noviembre, en la tarde, y 29 de noviembre, en la mañana, con el objetivo de participar como jueza en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, así como el 7 de diciembre del presente año, a fin de disfrutar de vacaciones.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MTE Stephanie Fallas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE Stephanie Fallas Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 28 de noviembre, en la tarde, y 29 de noviembre, en la mañana, con el objetivo de participar como jueza en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, así como el 7 de diciembre del presente año, a fin de disfrutar de vacaciones.

ACUERDO FIRME.

ee) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Germán Vidaurre Fallas, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-2164-2023, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades de este Órgano Colegiado que se celebren el miércoles 29 de noviembre del presente año, a las 9:00 a. m. Lo anterior, con el fin de atender la invitación de la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), para asistir al Simposio: “Desafíos y Oportunidades en la Planificación, Desarrollo y Operación de Infraestructura Universitaria para una Planta Física Sostenible y Resiliente”, el cual se llevará a cabo en la Plaza de la Autonomía.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que el Dr. Eduardo Calderón, la MTE Stephanie Fallas y él son parte de la comisión especial que analiza la gestión de los espacios de la infraestructura de la Universidad de Costa Rica, y espera que el informe se presente en los próximos días.

Cuenta que la Arq. Ana Ulloa Dormond le habló acerca de este simposio, cuya finalidad es resolver una de las situaciones que en la comisión especial se detectó: esa planificación en el mediano y largo plazo, pues reconocen que este asunto va más allá de la OEPI, que es propio de la Universidad, de las distintas unidades; de ahí la importancia de ese simposio y la razón por la cual solicita el permiso para asistir a esta presentación y discusión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si hay alguna consulta. Al no haberla, le solicita al Dr. Vidaurre que se reitere momentáneamente del plenario.

*****A las nueve horas y veintiún minutos, sale el Dr. Germán Vidaurre.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ plantea que la propuesta de acuerdo es la siguiente: Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 29 de noviembre del año en curso, a fin de participar en el Simposio: “Desafíos y Oportunidades en la Planificación, Desarrollo y Operación de Infraestructura Universitaria para una Planta Física Sostenible y Resiliente”.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 29 de noviembre del año en curso, a fin de participar en el Simposio: “Desafíos y Oportunidades en la Planificación, Desarrollo y Operación de Infraestructura Universitaria para una Planta Física Sostenible y Resiliente”.

ACUERDO FIRME.

ff) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora del Consejo Universitario, solicita mediante el oficio CU-2161-2023, permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades de este Órgano Colegiado que se celebren del lunes 29 de enero al viernes 2 de febrero de 2024, en jornada de tiempo completo. Lo anterior, con el objetivo de solicitar vacaciones para atender asuntos personales.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que está haciendo la solicitud anticipada porque esa es la segunda semana que regresan después del receso y por eso la presenta en este momento. Dice que en este momento se retira de la sesión y le da la conducción de la sesión al Dr. Carlos Palma.

*****A las nueve horas y veintitrés minutos, sale la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. Pregunta si hay alguna observación. Al no haberla, lee la propuesta de acuerdo que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 29 de enero al 2 de febrero de 2024, a fin de disfrutar de vacaciones.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 29 de enero al 2 de febrero de 2024, a fin de disfrutar de vacaciones.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y veinticinco minutos, entra la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Continúa con la lectura.

gg) Propuesta de modificación al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite, con el oficio R-7405-2023, el documento ViVE-2633-2023 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que incluye una propuesta de modificación al artículo 208 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, sobre los actos de graduación durante el año académico, pues con una mayor cantidad de actos ordinarios se podría tener un balance adecuado entre actos ordinarios y extraordinarios, mejorar la articulación que exigen las unidades académicas y el desempeño que se espera de la Oficina de Registro e Información (ORI) para cumplir con lo que a la oficina le corresponde de acuerdo con la normativa universitaria.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si algún miembro quiere adherir la propuesta para hacer un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico.

Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) se estudió esa situación asociada al acto de juramentación fuera de un acto de graduación por aquello de que las personas no pudieran asistir por una u otra razón o que estuvieran fuera del país.

Asegura que parte de la discusión se centró en la cantidad de actos de graduación que son ordinarios o extraordinarios y en la necesidad de establecer más o menos. En ese momento la discusión fue que la misma Oficina de Registro e Información (ORI) no puede con la cantidad de actos ordinarios y los extraordinarios, entonces se propuso algún tipo de graduación adicional, virtual o por otro mecanismo. Para ese pase, la idea fue que no eran actos de graduación lo que se buscaba, sino la juramentación requerida para acreditarse como una persona graduada de la Universidad, pero le llamó la atención discutieron sobre la cantidad de actos por organizar.

Le parece que la discusión no se terminó porque en realidad la CAE iba en otra dirección con ese pase al no ser actos de graduación, sino la juramentación como tal. Este es un tema que se tiene que abordar.

Le llama la atención que en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* esté definido el número de actos, aunque cree que es un asunto procedimental y responde a otras necesidades. Está totalmente de acuerdo con que eso debe acogerse y realizar el estudio, pero le gustaría que se ampliara para considerar la pertinencia de que esté establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* un cierto número de actos de graduación o más bien si los actos de graduación no deberían estar fijados a esa escala estatutaria, sino que sea dentro de procedimientos o lineamientos establecidos por la Universidad de acuerdo con las diversas realidades.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le da las gracias al Dr. Germán Vidaurre. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA está totalmente de acuerdo con esta solicitud: no debería estar establecido de esa manera, es un asunto que pertenece más a la Administración al tener la flexibilidad necesaria para que se lleven a cabo los actos de graduación.

Apunta que uno de los puntos más importantes es velar que las personas terminen el plan de estudios, se puedan graduar lo más rápido posible y se les entregue el título, porque a veces resulta que se graduaron, pero el acto de graduación es tres o cuatro meses después y las personas estudiantes se quedan en un periodo con todos los requisitos, pero no han recibido el título ni están juramentados, lo cual significa una pérdida de tiempo y dinero para el estudiante que necesita el título para incorporarse a su vida laboral.

Añade que están solicitando ampliar esas fechas, pero deberían ser más flexibles para que, cuando lo amerite, la Administración organice graduaciones siempre y cuando existan solicitudes de las unidades

académicas, de tal manera que coincide en eso e insiste en que no debería estar inmerso dentro del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, más bien sería en algún reglamento específico, pero no en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Propone una breve sesión de trabajo para ajustar la redacción y que quede bien claro el pase para la Comisión de Estatuto Orgánico.

****A las nueve horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que la propuesta de acuerdo sería la siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para valorar la modificación al artículo 208 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, sobre la pertinencia de definir la cantidad de actos de graduación ordinarios.*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para valorar la modificación al artículo 208 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, sobre la pertinencia de definir la cantidad de actos de graduación ordinarios.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Srta. Natasha García para que continúe con la lectura.

LA SRta. NATASHA GARCÍA continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

hh) Encargo de la sesión N.º 6650-06

La Rectoría remite, con la nota R-7450-2023, los oficios OSG-1869-2023, OSG-SGSC-798-2023 y OSG-SMC-1342-2023 de la Oficina de Servicios Generales, en los cuales se informa sobre el estado de avance del encargo del artículo 6, de la sesión N.º 6650, referente a construcciones y contrataciones de servicios en la Sede Regional del Pacífico y en el Recinto de Esparza, así como la consolidación de plazas docentes y administrativas para la Sede. Al respecto, explica que algunas acciones las ejecuta la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), como la construcción de las plantas de tratamiento en los recintos de la Sede Regional del Pacífico para efectos del funcionamiento de la soda comedor; mediante el oficio OEPI-620-2023, se comunicó que el proceso para la contratación de la construcción de la planta de tratamiento sería publicado en julio 2023. Actualmente, está en proceso de contratación mediante la Licitación Menor

N.º 2023LE 000019-0000900001, la cual ya fue adjudicada; sin embargo, cuenta con un recurso de revocatoria que no ha sido resuelto. Referente a la contratación de los servicios de la soda comedor del Recinto de Esparza, se están buscando alternativas para encontrar interesados, por lo que a inicios del 2024 se propone una gira para visitar comercios locales, compartir con los empresarios y conocer de manera concreta cuál es la limitante por la cual no concursan, además de invitarlos a conocer el pliego de condiciones y que externen sus inquietudes para buscar una mayor participación y romper el paradigma que pueden tener con los procesos de licitación de la Universidad de Costa Rica.

ii) Propuesta de lineamientos académicos y operativos para la creación de unidades especiales de acción social

La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) remite copia del oficio VAS-5481-2023, dirigido a la Rectoría, en el que adjunta el documento denominado “Propuesta de lineamientos académicos y operativos para la creación de unidades especiales de acción social (UEAS)”, en el cual se presenta el alcance potencial de estas unidades en los ámbitos académico, organizativo y presupuestario, así como la propuesta de requerimientos y criterios de evaluación con los que se valorará la continuidad de estos programas y proyectos, según lo estipulado en el transitorio supracitado. Lo anterior, de conformidad con el artículo 22, inciso d), y el Transitorio 8 del Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica.

jj) Encargo de la sesión N.º 6310-06

La Rectoría, mediante el oficio R-7455-2023, adjunta el documento PPEM-3174-2023 del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en el cual comunica las acciones realizadas para atender el encargo de la sesión N.º 6310, artículo 6, punto 4, inciso 4.2, referente a la implementación del expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes. Sobre el particular, informa que se mantienen las horas asistente en archivo para la ordenación, clasificación y eliminación de información estudiantil y general del posgrado. Actualmente, cuentan con tres asistentes designados y se continúa con la digitalización de expedientes de estudiantes activos, ya se cuenta con un aproximado del 50% de los expedientes digitalizados y se está realizando la separación e identificación de documentos de estos. Además, se compraron tres licencias de Adobe Acrobat para facilitar la separación e identificación de documentos de expedientes, entre otras acciones.

IV. Asuntos de Comisiones

kk) Pases a comisiones

Comisión de Investigación y Acción Social

Valorar la revisión del procedimiento anexo al Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que, debido a la ausencia del rector, no se abordarán los Informes de Rectoría. Propone un receso de cinco minutos.

****A las nueve horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. ****

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-9-2023 en torno a la modificación de los artículos 10, 22, 24, y los capítulos IX y XI (en relación con el cambio de unidad por servicio y sus implicaciones salariales) del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico* así como modificación a los artículos 5 y 10 de ese reglamento.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días. Menciona que esta modificación ya salió a consulta y lo que corresponde es la aprobación final para la modificación de dos artículos del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6643, artículo 2, del 18 de octubre de 2022, aprobó el *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*. Dicha normativa se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 66-2022, del 16 de noviembre de 2022.
2. La Dirección de la Sede del Atlántico, por medio del oficio SA-D-1389-2022, del 17 de noviembre de 2022, remitió a la Dirección del Consejo Universitario, el acuerdo adoptado por la Asamblea de Sede del Atlántico, en la sesión ordinaria N.º 534-2022, artículo 2, del 16 de noviembre de 2022, relacionado con observaciones y una propuesta de modificación al *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*.
3. La Dirección del Consejo Universitario, por medio del Pase CU-115-2022, del 12 de diciembre de 2022, trasladó el asunto a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que emita el dictamen correspondiente.
4. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6713, artículo 13, del 29 de junio de 2023, conoció el Dictamen CAUCO-4-2023¹, relacionado con la propuesta de modificación al *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*. Entre otro punto, el Órgano Colegiado acordó publicar en consulta la modificación de los artículos 5 y 10 de la citada norma, con el propósito de cambiar la integración del Consejo de Sede.
5. La propuesta de modificación a los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico* fue publicada en consulta a la comunidad universitaria en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 36-2023, del 6 de julio de 2023.

ANÁLISIS

a) Origen del caso

De conformidad con lo estipulado en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6643, artículo 2, del 18 de octubre de 2022, aprobó el *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*. Esta normativa define la estructura organizativa de la Sede mencionada, así como las funciones que desarrolla cada una de las instancias que la constituyen. Ese cuerpo normativo está conformado por cincuenta y cuatro artículos, distribuidos en catorce capítulos.

Ahora bien, la Asamblea de Sede del Atlántico, en la sesión ordinaria N.º 534-2022, del 16 de noviembre de 2022, revisó el *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico* y acordó solicitarle al Consejo Universitario una modificación al artículo 10, específicamente eliminar la representación de ese órgano ante el Consejo de Sede; además, remitieron observaciones al contenido de los artículos 22 y 24, y a la denominación de “servicios” en los capítulos IX Coordinación General de Vida Estudiantil y XI Administración de la Sede.

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6713, artículo 13, del 29 de junio de 2023, conoció el Dictamen CAUCO-4-2023, por medio del cual se atendieron las observaciones de la Asamblea de Sede del Atlántico. En esa

¹ Dictamen CAUCO-4-2023, del 23 de junio de 2023.

ocasión, el Órgano Colegiado acordó aprobar la modificación por la forma de los artículos 3, 21, 26, 39, 46, 51, 52 y 53 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, con el objeto denominar correctamente el cargo de “director o directora de recinto”. Además, acordó publicar en consulta la modificación de los artículos 5 y 10, con miras a eliminar de la integración del Consejo de Sede, a las dos personas representantes de la Asamblea de Sede.

Respecto a las observaciones al artículo 22 y al uso del término de “servicios” en los capítulos IX Coordinación General de Vida Estudiantil y XI Administración de la Sede, en el Dictamen CAUCO-4-2023 se señalaron las acciones efectuadas y los argumentos para cada una de las observaciones, por lo cual no se requirieron modificaciones al reglamento en cuestión.

b) Propósito

El presente documento dictamina acerca de modificación a los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, cuya propuesta fue publicada en consulta en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 36-2023, del 6 de julio de 2023.

c) Propuesta publicada en consulta

De conformidad con lo dispuesto en el oficio SA-D-1389-2022, la Asamblea de Sede del Atlántico, en la sesión ordinaria N.º 534-2022, del 16 de noviembre de 2022, planteó, entre otros puntos, una modificación al artículo 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*. La Asamblea de Sede del Atlántico solicitó eliminar el inciso g del artículo 10, que corresponde a las dos personas representantes designadas por la Asamblea de Sede que forman parte del Consejo de Sede. Según los argumentos dados por la Asamblea de Sede, ese órgano considero que dicha representación podría dificultar la toma de decisiones tanto en el Consejo de Sede como en la Asamblea de Sede. Adicionalmente, ese órgano valoró las complicaciones que podrían tener esas personas al asumir sus propias funciones y las que corresponden al formar parte del Consejo de Sede.

Así las cosas, por medio del Dictamen CAUCO-4-2023, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional analizó la iniciativa y coincidió con la modificación propuesta por la Asamblea de Sede, pues la conformación del Consejo de Sede está referenciada en el artículo 113 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, norma que tácitamente establece que ese órgano lo integran las personas con los siguientes cargos: director o directora de Sede, subdirector o subdirectora de Sede, coordinadores o coordinadoras generales, la representación estudiantil correspondiente, y además plantea la posibilidad de incluir a otras personas, según la naturaleza y el desarrollo de cada sede.

En suma a lo anterior, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional recomendó que, en concordancia con esa modificación, también se elimine lo dispuesto en el artículo 5, inciso j), del reglamento en cuestión, pues en ese apartado se estableció como función de la Asamblea de Sede el designar a las dos personas que representarían a esa instancia ante el Consejo de Sede.

Dado lo anterior, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6713, artículo 13, del 29 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, acordó publicar en consulta la siguiente propuesta de modificación a los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 5. Funciones de la Asamblea de Sede Son funciones y atribuciones de la Asamblea de Sede, además de las estipuladas en el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i>, las siguientes: a) Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo de Sede.	Artículo 5. Funciones de la Asamblea de Sede Son funciones y atribuciones de la Asamblea de Sede, además de las estipuladas en el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i>, las siguientes: a) Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo de Sede.

b) Aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede, con vigencia de cinco años, y sus modificaciones. c) Aprobar las gestiones para el trámite y consecución de obras mayores de infraestructura para las diferentes dependencias de la Sede. d) Proponer a la Vicerrectoría de Docencia la asignación en propiedad de plazas docentes, solicitud presentada por el Consejo Asesor de la Sede por medio de la coordinación de Docencia y la Dirección. e) Autorizar, por mayoría simple, la asistencia con voz, pero sin voto, de las personas que así lo soliciten o que sean invitadas por asuntos especiales. f) Proponer la oferta académica de la Sede del Atlántico a la Vicerrectoría de Docencia, la cual será comunicada por la Dirección. g) Conocer sobre asuntos de su competencia y conformar las comisiones <i>ad hoc</i> que considere convenientes. h) Solicitar los informes que considere pertinentes a cualquier instancia de la Sede. i) Aprobar, dentro del marco normativo de la Universidad de Costa Rica, los procedimientos específicos para el buen funcionamiento de la Sede. j) Designar dos representantes de su seno ante el Consejo de Sede. Estas personas contarán con voz y voto, y podrán ser reelegidas consecutivamente por una única vez. Estarán designadas por dos años con la misma fecha de nombramiento de las coordinaciones generales. k) Promover, de acuerdo con los recursos disponibles, el establecimiento de carreras interdisciplinarias que formen profesionales en los campos que requiera la región y el país.	b) Aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede, con vigencia de cinco años, y sus modificaciones. c) Aprobar las gestiones para el trámite y consecución de obras mayores de infraestructura para las diferentes dependencias de la Sede. d) Proponer a la Vicerrectoría de Docencia la asignación en propiedad de plazas docentes, solicitud presentada por el Consejo Asesor de la Sede por medio de la coordinación de Docencia y la Dirección. e) Autorizar, por mayoría simple, la asistencia con voz, pero sin voto, de las personas que así lo soliciten o que sean invitadas por asuntos especiales. f) Proponer la oferta académica de la Sede del Atlántico a la Vicerrectoría de Docencia, la cual será comunicada por la Dirección. g) Conocer sobre asuntos de su competencia y conformar las comisiones <i>ad hoc</i> que considere convenientes. h) Solicitar los informes que considere pertinentes a cualquier instancia de la Sede. i) Aprobar, dentro del marco normativo de la Universidad de Costa Rica, los procedimientos específicos para el buen funcionamiento de la Sede. j) Designar dos representantes de su seno ante el Consejo de Sede. Estas personas contarán con voz y voto, y podrán ser reelegidas consecutivamente por una única vez. Estarán designadas por dos años con la misma fecha de nombramiento de las coordinaciones generales. k) Promover, de acuerdo con los recursos disponibles, el establecimiento de carreras interdisciplinarias que formen profesionales en los campos que requiera la región y el país.
Artículo 10. Integración El Consejo de Sede está integrado por: a) La persona directora de la Sede, quien preside. b) La persona subdirectora de la Sede. c) Las personas que ocupen las coordinaciones generales de la Sede. d) La persona que ocupe la Coordinación Administrativa de la Sede. e) Las personas que ocupen las coordinaciones de los recintos pertenecientes a la Sede. f) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de docentes miembros de dicho Consejo. g) Dos personas representantes designadas por la Asamblea de Sede. El Consejo de Sede deberá sesionar al menos dos veces por mes.	Artículo 10. Integración El Consejo de Sede está integrado por: a) La persona directora de la Sede, quien preside. b) La persona subdirectora de la Sede. c) Las personas que ocupen las coordinaciones generales de la Sede. d) La persona que ocupe la Coordinación Administrativa de la Sede. e) Las personas que ocupen las coordinaciones direcciones de los recintos pertenecientes a la Sede. f) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de docentes miembros de dicho Consejo. g) Dos personas representantes designadas por la Asamblea de Sede. El Consejo de Sede deberá sesionar al menos dos veces por mes.

d) Consulta a la comunidad universitaria

En la sesión extraordinaria N.º 6713, artículo 13, del 29 de junio de 2023, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presentó al plenario la propuesta de modificación a los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico* para su publicación en consulta², con miras a recibir observaciones y comentarios de la comunidad universitaria sobre esta iniciativa. El periodo de consulta inició el 6 de julio y finalizó el 18 de agosto de 2023.

Como resultado del proceso de consulta se recibieron observaciones por parte de la Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora de la Sede Regional del Atlántico, quien manifestó estar de acuerdo con las modificaciones a los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*. No obstante, recomendó que en el inciso d) del artículo 10 se modificara la referencia al cargo de “coordinación administrativa” por “jefatura administrativa”, con el propósito de que sea coherente con lo dispuesto en el artículo 39 del mismo reglamento.

Luego del periodo de consulta, ingresó el oficio R-6265-2023, del 3 de octubre de 2023, mediante el cual la Rectoría elevó al Consejo Universitario el oficio Ssur-706-2023, del 19 de setiembre de 2023, en el que la Asamblea de la Sede del Sur comunicó su acuerdo de la sesión ordinaria N.º 33, artículo 4, de avalar la propuesta de modificación al *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) analizó las observaciones de la Dra. Rosibel Orozco Vargas respecto a la consulta de la modificación de los artículos 5 (inciso g) y 10 (inciso j) del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, concerniente a la eliminación de las dos personas representantes de la Asamblea de Sede ante el Consejo de Sede.

De conformidad con las observaciones que presentó la Dra. Orozco Vargas el nombrar a esas dos personas en el Consejo de Sede podría generar dificultades en la toma de decisiones, debido a las implicaciones en el cuórum. Además, podría afectar la capacidad de los docentes de llevar a cabo sus funciones habituales, por causa de las responsabilidades adicionales que asumirían al formar parte del Consejo de Sede. También, daría lugar a conflictos de interés y complicaciones para llegar a acuerdos que benefician a la organización en su conjunto. Finalmente, las dificultades para participar en el Consejo de Sede o el ausentismo a reuniones periódicas, impediría la comprensión completa de los temas discutidos y la toma de decisiones informada.

Por otro lado, en cuanto a la observación del inciso d) del artículo 10, alusiva al cargo de “coordinación administrativa”, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional coincide con lo señalado por la Dra. Orozco Vargas se debe modificar para que el cargo se lea correctamente como “jefatura administrativa”, de acuerdo con el artículo 39 de ese cuerpo normativo; asimismo, en la Sede Regional del Atlántico no existe la figura de coordinación administrativa según lo estipulado en el artículo 12 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*.

Cabe destacar que actualmente en la conformación del Consejo de Sede no se encuentran designadas las dos personas representantes de la Asamblea de Sede ante el Consejo de Sede³.

En razón de lo anterior, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional recomienda al Consejo Universitario proceda con la modificación de los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, con miras a eliminar de la integración del Consejo de Sede a las dos representaciones de la Asamblea de Sede, así como cambiar la referencia del cargo de “coordinación administrativa” por “jefatura administrativa” en el artículo 10, inciso d).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

² Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 36-2023, del 6 de julio de 2023.

³ Según consulta realizada por correo electrónico a la jefatura administrativa de la Sede del Atlántico (respuesta recibida el 18 de octubre de 2023).

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico* fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6643, artículo 2, del 18 de octubre de 2022. Dicho cuerpo normativo empezó a regir el 16 de noviembre de 2022, mediante su publicación en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 66-2022. En ese cuerpo normativo se regulan las funciones específicas de la organización particular de la Sede.
2. De conformidad con el *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, la estructura organizativa de esa instancia académica está integrada por la Asamblea de Sede, la Dirección, el Consejo de Sede, las coordinaciones generales y direcciones de recintos.
3. El artículo 111 ter, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que es atribución de la Asamblea de Sede aprobar el proyecto del reglamento de la Sede, así como modificaciones a la norma, las cuales deberán ser enviadas al rector o rectora, para su trámite en el Consejo Universitario.
4. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario:

k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).
5. La Asamblea de Sede del Atlántico, en la sesión N.º 534-2022, celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó, entre otros puntos, solicitarle al Consejo Universitario que en el artículo 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, que trata sobre la integración del Consejo de Sede, se elimine a las dos personas representantes de esa Asamblea ante ese Consejo.
6. Según consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 534-2022, la solicitud de la Asamblea de Sede del Atlántico de eliminar a las dos personas representantes de ese órgano ante el Consejo de Sede obedece a las dificultades que podrían surgir en la toma de decisiones, particularmente por sus implicaciones en el quórum. Asimismo, estima que se podrían presentar inconvenientes para que estas personas docentes puedan llevar a cabo sus propias funciones y, adicionalmente, las que tendrían que asumir al formar parte del Consejo de Sede.
7. El artículo 113 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que el Consejo de Sede estará integrado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 113.- El Consejo de Sede es un órgano colegiado compuesto por:

a) El Director de la Sede.

b) El Subdirector de Sede.

c) Los Coordinadores Generales.

ch) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de los profesores miembros de dicho Consejo.

Será presidido por el Director y deberá sesionar al menos dos veces por mes. De conformidad con la naturaleza y el desarrollo de cada Sede, el reglamento respectivo determinará la inclusión de otros miembros al Consejo de Sede. (subrayado no es del original).

*8. En la sesión N.º 6713, artículo 13, del 29 de junio de 2023, el Consejo Universitario conoció el Dictamen CAUCO-4-2023⁴, relacionado con la propuesta de modificación al Reglamento de la Sede Regional del Atlántico. Entre otro punto, el Órgano Colegiado acordó publicar en consulta la modificación de los artículos 5 y 10 de la citada norma con el propósito de cambiar la integración del Consejo de Sede. La propuesta de modificación a los artículos 5 y 10 del Reglamento de la Sede Regional del Atlántico fue publicada en consulta a la comunidad universitaria en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 36-2023, del 6 de julio de 2023.*

9. Durante el periodo de consulta de la propuesta en cuestión, solamente se recibió la respuesta de la directora de la Sede Regional del Atlántico, quien manifestó estar a favor de la iniciativa. Además, se recomendó modificar en el inciso d) del artículo 10 de ese cuerpo normativo la denominación de “coordinación administrativa” por “jefatura administrativa”, en concordancia con lo estipulado en el artículo 39 del mismo reglamento. Cabe señalar que en la Sede Regional del Atlántico no existe la figura de coordinación administrativa.

4 Dictamen CAUCO-4-2023, del 23 de junio de 2023,

10. Posterior al periodo de consulta, se recibió respuesta de la Asamblea de la Sede del Sur, órgano que en sesión ordinaria N.º 33, artículo 4, acordó avalar la propuesta de modificación al *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*.
11. Actualmente, el Consejo de Sede en cuestión no cuenta entre sus integrantes con las dos personas representantes de la Asamblea de Sede ante el Consejo de Sede.
12. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional concluye que existen suficientes elementos para aprobar la modificación de los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, tendiente a eliminar las dos representaciones de la Asamblea de Sede ante el Consejo de Sede, así como modificar la denominación de “coordinación administrativa” por “jefatura administrativa” en el inciso d) del artículo 10 de ese cuerpo normativo.

ACUERDA

Aprobar la modificación a los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, para que se lean de la siguiente manera:

LA MTE STEPHANIE FALLAS comenta que en el artículo 5 se elimina el inciso j) que decía: “Designar dos representantes de su seno ante el Consejo de Sede. Estas personas contarán con voz y voto, y podrán ser reelegidas consecutivamente por una única vez. Estarán designadas por dos años con la misma fecha de nombramiento de las coordinaciones generales”. Estas dos representaciones son de la Asamblea de sede, y por los argumentos que el mismo Consejo informó y que la directora también confirmó cuando esta modificación salió a consulta la Comisión evaluó que tenían fundamento y eran razonable eliminar esta representación del Consejo de Sede.

En el artículo 10, inciso d), se cambia para que se lea de la siguiente manera: *La persona que ocupe la jefatura administrativa de la Sede*; que es como se le denomina a este cargo. En el inciso e) se cambia la palabra “coordinaciones” por “direcciones”.

Continúa con la lectura.

Artículo 5. Funciones de la Asamblea de Sede

Son funciones y atribuciones de la Asamblea de Sede, además de las estipuladas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, las siguientes:

- a) Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo de Sede.
- b) Aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede, con vigencia de cinco años, y sus modificaciones.
- c) Aprobar las gestiones para el trámite y consecución de obras mayores de infraestructura para las diferentes dependencias de la Sede.
- d) Proponer a la Vicerrectoría de Docencia la asignación en propiedad de plazas docentes, solicitud presentada por el Consejo Asesor de la Sede por medio de la coordinación de Docencia y la Dirección.
- e) Autorizar, por mayoría simple, la asistencia con voz, pero sin voto, de las personas que así lo soliciten o que sean invitadas por asuntos especiales.
- f) Proponer la oferta académica de la Sede del Atlántico a la Vicerrectoría de Docencia, la cual será comunicada por la Dirección.
- g) Conocer sobre asuntos de su competencia y conformar las comisiones *ad hoc* que considere convenientes.
- h) Solicitar los informes que considere pertinentes a cualquier instancia de la Sede.
- i) Aprobar, dentro del marco normativo de la Universidad de Costa Rica, los procedimientos específicos para el buen funcionamiento de la Sede.

- j) Promover, de acuerdo con los recursos disponibles, el establecimiento de carreras interdisciplinarias que formen profesionales en los campos que requiera la región y el país.

Artículo 10. Integración

El Consejo de Sede está integrado por:

- a) La persona directora de la Sede, quien preside.
- b) La persona subdirectora de la Sede.
- c) Las personas que ocupen las coordinaciones generales de la Sede.
- d) La persona que ocupe la jefatura administrativa de la Sede.
- e) Las personas que ocupen las direcciones de los recintos pertenecientes a la Sede.
- f) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de docentes miembros de dicho Consejo.

El Consejo de Sede deberá sesionar al menos dos veces por mes.”

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece a las personas integrantes de la Comisión y al Lic. David Barquero Castro, asesor de la Unidad de Estudios, por el trabajo para lograr este dictamen, igualmente a la Sede Regional del Atlántico por el trabajo y la atención brindada en la propuesta de este dictamen.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Aclara que el cuadro del dictamen es el documento que salió a consulta, por eso es que en el inciso d) no aparece enunciada la modificación, pero sí está en el acuerdo: *La persona que ocupa la jefatura administrativa de la Sede*. Esta es la forma en que la Comisión incorporó el cambio en el artículo 10. Dice que a la hora de eliminar el inciso j) el que aparece ahora como el inciso j) era el k) anteriormente.

Pregunta si hay consultas. Al no haberlas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico* fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6643, artículo 2, del 18 de octubre de 2022. Dicho cuerpo normativo empezó a regir el 16 de noviembre de 2022, mediante su publicación en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 66-2022. En ese cuerpo normativo se regulan las funciones específicas de la organización particular de la Sede.
2. De conformidad con el *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, la estructura organizativa de esa instancia académica está integrada por la Asamblea de Sede, la Dirección, el Consejo de Sede, las coordinaciones generales y direcciones de recintos.
3. El artículo 111 ter, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que es atribución de la Asamblea de Sede aprobar el proyecto del reglamento de la Sede, así como modificaciones a la norma, las cuales deberán ser enviadas al rector o rectora, para su trámite en el Consejo Universitario.

4. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario:

k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).

5. La Asamblea de Sede del Atlántico, en la sesión N.º 534-2022, celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó, entre otros puntos, solicitarle al Consejo Universitario que en el artículo 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, que trata sobre la integración del Consejo de Sede, se elimine a las dos personas representantes de esa Asamblea ante ese Consejo.

6. Según consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 534-2022, la solicitud de la Asamblea de Sede del Atlántico de eliminar a las dos personas representantes de ese órgano ante el Consejo de Sede obedece a las dificultades que podrían surgir en la toma de decisiones, particularmente por sus implicaciones en el quórum. Asimismo, estima que se podrían presentar inconvenientes para que estas personas docentes puedan llevar a cabo sus propias funciones y, adicionalmente, las que tendrían que asumir al formar parte del Consejo de Sede.

7. El artículo 113 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que el Consejo de Sede estará integrado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 113.- El Consejo de Sede es un órgano colegiado compuesto por:

a) El Director de la Sede.

b) El Subdirector de Sede.

c) Los Coordinadores Generales.

ch) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de los profesores miembros de dicho Consejo.

Será presidido por el Director y deberá sesionar al menos dos veces por mes. De conformidad con la naturaleza y el desarrollo de cada Sede, el reglamento respectivo determinará la inclusión de otros miembros al Consejo de Sede. (subrayado no es del original).

8. En la sesión N.º 6713, artículo 13, del 29 de junio de 2023, el Consejo Universitario conoció el Dictamen CAUCO-4-2023⁵, relacionado con la propuesta de modificación al *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*. Entre otro punto, el Órgano Colegiado acordó publicar en consulta la modificación de los artículos 5 y 10 de la citada norma con el propósito de cambiar la integración del Consejo de Sede. La propuesta de modificación a los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico* fue publicada en consulta a la comunidad universitaria en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 36-2023, del 6 de julio de 2023.

9. Durante el periodo de consulta de la propuesta en cuestión, solamente se recibió la respuesta de la directora de la Sede Regional del Atlántico, quien manifestó estar a favor de la iniciativa. Además, se recomendó modificar en el inciso d) del artículo 10 de ese cuerpo normativo la denominación de “coordinación administrativa” por “jefatura administrativa”, en concordancia con lo estipulado en el artículo 39 del mismo reglamento. Cabe señalar que en la Sede Regional del Atlántico no existe la figura de coordinación administrativa.

10. Posterior al periodo de consulta, se recibió respuesta de la Asamblea de la Sede del Sur, órgano que en sesión ordinaria N.º 33, artículo 4, acordó avalar la propuesta de modificación al *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*.

5 Dictamen CAUCO-4-2023, del 23 de junio de 2023,

- 11. Actualmente, el Consejo de Sede en cuestión no cuenta entre sus integrantes con las dos personas representantes de la Asamblea de Sede ante el Consejo de Sede.**
- 12. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional concluye que existen suficientes elementos para aprobar la modificación de los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, tendiente a eliminar las dos representaciones de la Asamblea de Sede ante el Consejo de Sede, así como modificar la denominación de “coordinación administrativa” por “jefatura administrativa” en el inciso d) del artículo 10 de ese cuerpo normativo.**

ACUERDA

Aprobar la modificación a los artículos 5 y 10 del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 5. Funciones de la Asamblea de Sede

Son funciones y atribuciones de la Asamblea de Sede, además de las estipuladas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, las siguientes:

- a) Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo de Sede.
- b) Aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede, con vigencia de cinco años, y sus modificaciones.
- c) Aprobar las gestiones para el trámite y consecución de obras mayores de infraestructura para las diferentes dependencias de la Sede.
- d) Proponer a la Vicerrectoría de Docencia la asignación en propiedad de plazas docentes, solicitud presentada por el Consejo Asesor de la Sede por medio de la coordinación de Docencia y la Dirección.
- e) Autorizar, por mayoría simple, la asistencia con voz, pero sin voto, de las personas que así lo soliciten o que sean invitadas por asuntos especiales.
- f) Proponer la oferta académica de la Sede del Atlántico a la Vicerrectoría de Docencia, la cual será comunicada por la Dirección.
- g) Conocer sobre asuntos de su competencia y conformar las comisiones *ad hoc* que considere convenientes.
- h) Solicitar los informes que considere pertinentes a cualquier instancia de la Sede.
- i) Aprobar, dentro del marco normativo de la Universidad de Costa Rica, los procedimientos específicos para el buen funcionamiento de la Sede.
- j) Promover, de acuerdo con los recursos disponibles, el establecimiento de carreras interdisciplinarias que formen profesionales en los campos que requiera la región y el país.

Artículo 10. Integración

- a) El Consejo de Sede está integrado por:
- b) La persona directora de la Sede, quien preside.
- c) La persona subdirectora de la Sede.
- d) Las personas que ocupen las coordinaciones generales de la Sede.
- e) La persona que ocupe la jefatura administrativa de la Sede.
- f) Las personas que ocupen las direcciones de los recintos pertenecientes a la Sede.
- g) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de docentes miembros de dicho Consejo.

El Consejo de Sede deberá sesionar al menos dos veces por mes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-27-2023 sobre la conformación de una comisión especial para el nombramiento de una persona representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone una modificación en el orden del día para pasar al punto 17 de la agenda que se incluyó al inicio y conocer, así, la propuesta de Dirección sobre la conformación de una comisión especial para el nombramiento de un miembro docente en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap). Este es un nuevo proceso que se necesita iniciar pronto.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-27-2023 sobre la conformación de una comisión especial para el nombramiento de una persona representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 5

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta de Dirección CU-27-2023 sobre la conformación de una comisión especial para el nombramiento de una persona representante del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone la propuesta de Dirección, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30, inciso f) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario:

Nombrar y remover:

- iv. A la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

2. El artículo 4 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* (JAFAP), en relación con el nombramiento de las personas que integran la Junta Directiva, establece:

La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros; el rector o la rectora de la Universidad, en su calidad de presidente, y cuatro miembros más, que serán nombrados por el Consejo Universitario (...).

Asimismo el artículo 6 del mismo reglamento establece los requisitos que deben cumplir las personas para integrar la Junta Directiva de la JAFAP.

3. El Consejo Universitario mediante el Aviso-7-2023, informó sobre la vacante para nombrar a una persona como representante del sector docente ante la Junta Directiva de la JAFAP. Las personas interesadas podían inscribirse hasta el lunes 10 de noviembre, mediante el sitio: <https://vacantes.cu.ucr.ac.cr>.
4. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-2114-2023, del 14 de noviembre de 2023, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos remitir la información de las personas que presentaron su candidatura, de conformidad con lo establecido en el Aviso-7-2023, y el inciso a) del artículo 6 del *Reglamento del JAFAP*.
5. Mediante el oficio G-JAP-N.º346 -2023, del 20 de noviembre 2023, la JAFAP remite a la Dirección del Consejo Universitario la información de las personas que presentaron su candidatura de conformidad con el Aviso 7-2023.
6. La Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH-6767-2023, del 27 de noviembre de 2023, envía a la Dirección del Consejo Universitario la información de las personas inscritas, según el Aviso-7-2023.

ACUERDA

1. Conformar una comisión especial para valorar los atestados de las personas docentes que se postularon para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. La comisión estará conformada por: _____, quien la coordinará, _____, y _____. El informe será entregado a más tardar el 12 de diciembre de 2023, con un máximo de seis personas postulantes para que sean valoradas por este Órgano Colegiado.
2. Solicitar a esta comisión que utilice la rúbrica de evaluación de las personas postulantes, representación administrativa en la Junta Directiva de la JAFAP aprobada en la sesión 6753 y presentada al órgano colegiado mediante el documento CE-19-2023.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que esta es la propuesta de acuerdo que se elaboró en conjunto con el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios.

Explica que como hace muy poco se aprobó la rúbrica de evaluación utilizada para el personal administrativo, para este otro proceso docente se propone la misma rúbrica, y se tendría que conformar la comisión para presentar el informe antes del 12 de diciembre de 2023. Quiere saber si algún miembro se propone para participar en estas entrevistas.

Expresa que el acuerdo quedaría de la siguiente manera: (...) *La comisión estará conformada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará, la MTE Stephanie Fallas Navarro y el Lic. William Méndez Garita. El informe será entregado a más tardar el 12 de diciembre de 2023, con un máximo de seis personas postulantes para que sean valoradas por este Órgano Colegiado.*

Informa que el grupo final después de la última evaluación de la Oficina de Recursos Humanos —no tiene el dato exacto de cuántas personas quedaron— son cerca de 12 personas postulantes a este puesto.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario:

Nombrar y remover:

iv. A la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

- 2. El artículo 4 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)*, en relación con el nombramiento de las personas que integran la Junta Directiva, establece:**

La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros; el rector o la rectora de la Universidad, en su calidad de presidente, y cuatro miembros más, que serán nombrados por el Consejo Universitario (...).

Asimismo el artículo 6 del mismo reglamento establece los requisitos que deben cumplir las personas para integrar la Junta Directiva de la JAFAP.

- 3. El Consejo Universitario, mediante el Aviso-7-2023, informó sobre la vacante para nombrar a una persona como representante del sector docente ante la Junta Directiva de la JAFAP. Las personas interesadas podían inscribirse hasta el lunes 10 de noviembre mediante el sitio <http://vacantes.cu.ucr.ac.cr>.**
- 4. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-2114-2023, del 14 de noviembre de 2023, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos remitir la información de las personas que presentaron su candidatura, de conformidad con lo establecido en el Aviso-7-2023, y el inciso a) del artículo 6 del reglamento de la Jafap.**
- 5. Mediante el oficio G-JAP-N.º 346 -2023, del 20 de noviembre 2023, la Jafap remitió a la Dirección del Consejo Universitario la información de las personas que presentaron su candidatura de conformidad con el Aviso 7-2023.**
- 6. La Oficina de Recursos Humanos, en el oficio ORH-6767-2023, del 27 de noviembre de 2023, envió a la Dirección del Consejo Universitario la información de la personas inscritas, según el Aviso-7-2023.**

ACUERDA

- 1. Conformar una comisión especial para valorar los atestados de las personas docentes que se postularon para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. La comisión estará conformada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará, la MTE Stephanie Fallas Navarro y el Lic. William Méndez Garita. El informe será entregado a más tardar el 12 de diciembre de 2023, con un máximo de seis personas postulantes para que sean valoradas por este Órgano Colegiado.**
- 2. Solicitar a esta comisión que utilice la rúbrica de evaluación de las personas postulantes, representación administrativa en la Junta Directiva de la Jafap aprobada en la sesión N.º 6753 y presentada al órgano colegiado mediante el documento CE-19-2023.**

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita un receso para luego recibir a las personas que participarán en la entrevista para el puesto en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).

*****A las diez horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. *****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ retoma la sesión.

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a ocupar el puesto de representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y al nombramiento respectivo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone una modificación en el orden del día para pasar de inmediato a los puntos 14 y al 15, correspondientes a la entrevista de las personas candidatas al puesto de representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y, posteriormente, al nombramiento del representante de la Jafap.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a ocupar el puesto de representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y al nombramiento respectivo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que pasarán a entrevistar a cada una de las seis personas que la Comisión especial definió a partir de la aplicación de la rúbrica. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario analiza la solicitud de inhibición del Lic. William Méndez Garita para participar en la entrevista de las personas candidatas a ocupar el puesto de representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como en el nombramiento.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ puntualiza que, a partir del *Código Procesal Civil*, solicita inhibirse en la elección del representante que incluye las entrevistas, por cuanto una de las personas que se está postulando estuvo con él en una comisión del Consejo Universitario y le parece que eso representa una ventaja que debe ser evaluada por este Órgano Colegiado, en función de mantener un equilibrio y una distancia prudente con respecto a las oportunidades de las demás personas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ especifica que someterá a consideración la solicitud de inhibición.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ aclara que el artículo 12, inciso 16), dice: *La existencia o circunstancia que en lugar a duda justificar respecto de su imparcialidad y objetividad. Esto es lo que pretende aplicar en este caso.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ plantea que se debe evaluar si se acoge o no la inhibitoria presentada por el Lic. William Méndez para conocer tanto el proceso de entrevista como la elección del nombramiento. Le solicita al Lic. William Méndez que se retire momentáneamente del plenario.

****A las diez horas y cuarenta minutos, sale el Lic. William Méndez.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que van a deliberar la solicitud del Lic. William Méndez. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS afirma que tiene una consulta a la luz de lo que planteó el Lic. William Méndez, porque una de las personas candidatas también participó en el 2022 como asesor de una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, por lo que le gustaría que esta situación se pueda evaluar, según lo que señaló el Lic. Méndez, porque sí es motivo también de inhibición.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE resalta que tiene duda al respecto porque los miembros tienen relación con una u otra persona, ya sea que vienen del área donde pertenecen los miembros o tuvieron alguna conexión anterior, y por esa relación con una persona en una comisión o en un espacio de determinado considera que no debería ser.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA exterioriza que si se ponen a pensar con quiénes tienen una relación en esta Universidad diría que la hay con toda la comunidad de la Universidad de Costa Rica.

Recuerda que colegas de la Facultad de Ciencias Económicas en su momento fueron sus subalternos y presentaron la candidatura para diferentes puestos, y él los evaluó al tomar en cuenta sus atributos, calificaciones, notas y las entrevistas y de ninguna manera han sido motivo para que él se inclinara por uno o por otro porque tienen una relación en las diferentes escalas.

Le llama la atención que se tengan que excusar porque obtuvieron algún tipo de relación en alguna comisión con una persona de la comunidad y por eso se deben inhibir.

Piensa que no existe suficiente justificación, de tal manera que tendrán que votar por las personas que conocen. En su caso, él votó la integración de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) al saber que hay colegas que fueron sus subalternos en su posición de decano de la Facultad de Ciencias Económicas o de director de la Escuela de Economía.

Opina que no existe ninguna inconveniencia en que por esa situación se deban abstener a votar por una determinada persona, de lo contrario no se podría realizar la votación y se quedarían sin quórum, lo cual es irracional porque son colegas que hay que elegir. Por supuesto que existe una calificación en este caso de los que participan, como lo es el Dr. Jaime Alonso Caravaca, la MTE Stephanie Fallas y él al llevar a cabo una evaluación totalmente objetiva de las características de las personas, independientemente de donde vinieran.

Repite que se hizo una calificación y se propusieron a seis personas. Hay candidatas que él conoce, ya sea porque son de Palmares o de áreas en las cuales tuvo alguna relación con ellas, por eso no ve ningún inconveniente. Se debe votar de lo contrario, repite, habría un problema de quórum y no se podría votar.

Sugiere que se lleve a cabo la votación con las personas escogidas por sus atributos y calificaciones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN considera un insumo positivo el conocer de previo a personas que aspiran a un puesto de autoridad para efectos de elección, porque la objetividad no se pierde cuando se ha interactuado de previo con personas en diferentes ambientes, de manera que está de acuerdo con la línea del Dr. Carlos Palma.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, sale el Dr. Germán Vidaurre.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ resalta que necesita que se reincorpore el Dr. Germán Vidaurre para votar la solicitud de inhibitoria del Lic. William Méndez. Dice que va a dar un minuto de tiempo para que se reintegre.

*****A las diez horas y cuarenta y seis minutos, entra el Dr. Germán Vidaurre.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que someterá a votación la solicitud inhibitoria que presenta el Lic. William Méndez para conocer los puntos de la entrevista y el nombramiento de la persona representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Inmediatamente, somete a votación la solicitud de inhibitoria del Lic. William Méndez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ningún voto

TOTAL: Cero votos

EN CONTRA: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Ocho votos

Ausente en el momento de la votación: Lic. William Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la solicitud de inhibición del Lic. William Méndez Garita participar en la entrevista de las personas candidatas a ocupar el puesto de representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como en el nombramiento.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que después del análisis de la moción anterior pasa a conocer a las personas que recibirán la entrevista, y cada una de ellas pasarán en el orden que tiene anotado.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a ocupar el puesto de representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

****A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Lic. William Méndez.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita el ingreso de la Mag. Tatiana Barrantes Venegas.

****A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, entra la Mag. Tatiana Barrantes Venegas. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Mag. Tatiana Barrantes por participar en este concurso. Agrega que primero le brindarán un espacio de cinco minutos para presentar su motivación y después se le formulará una pregunta para la respuesta en otros cinco minutos.

Explica que en esta parte de la sesión correspondiente a la entrevista se suspenderá la transmisión para no poner en alguna condición de favorecimiento a las personas que entrevistarán posteriormente. Solicita que se suspenda la transmisión.

Le cede la palabra a la Mag. Tatiana Barrantes y le informa que ella llevará el tiempo.

MAG. TATIANA BARRANTES VENEGAS: —Buenos días. Soy la asesora legal de la Oficina de Recursos Humanos. ¿Cuál es mi motivación? Yo como asesora legal de la Oficina de Recursos Humanos estoy muy de cerca con la problemática universitaria, pues yo conozco esta problemática tanto a escala personal como económica y social, entonces ustedes me dirán: “¿cómo es que usted conoce eso?”.

Lo que me tiene a mí aquí es un caso en específico. Una vez, hace algunos años, cuando se daba la *ley concursal de Costa Rica* esta establecía que cuando una persona se declara en insolvencia —en ese momento se llamaba “insolvencia”, ahora se llama “insuficiencia patrimonial”— pero, independientemente del término, la idea es que para la persona que se declara en insuficiencia patrimonial se realiza un conjunto de acreedores y estos últimos responden por la masa que quedó pendiente de la persona acreedora; sin embargo, me llamó muchísimo la atención en un momento determinado que había un caso específico de una persona que se declaró en insolvencia en esta Universidad y dio la casualidad que había cinco fiadores que eran compañeros de trabajo de esa persona, algunos eran conserjes, otros docentes y otros con una posición más privilegiada, y esa persona tenía diferentes deudas y no sé como convenció a estas cinco personas porque la verdad no entiendo cómo convence uno a tantas personas y ella se declaró en insolvencia, lo que significa que los fiadores tienen que responder.

Ahora, con la *ley concursal de Costa Rica* se supone que la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica tiene que apersonarse al proceso para formar parte de la masa de acreedores y se le da una parte proporcional de lo que se recaude; no obstante, la Jafap no se apersonó, no sé por qué, o más bien porque es potestad de la acreedora apersonarse.

Cuando el acreedor tiene un respaldo legítimo, como es una fianza, un fiador que ha firmado un documento puede decir “¿para qué me voy a presentar?”. Yo digo que esa es la Universidad que nosotros estamos respaldando; en este momento, de esas cinco personas dos están a punto de perder la casa propia por respaldar a una persona que se asumió en un proceso de insolvencia a puro derecho; entonces, yo me digo, por qué la Jafap no se apersonó si lo podía hacer.

No estamos diciendo que le condone o le perdone la deuda a la persona, eso no es así. Entiendo que el fiador tiene que responder porque si usted firma está asumiendo, pero si hay otra posibilidad de ver de qué

forma colaboramos con estas personas que lo hicieron de buena fe y la Jafap no se presentó, entonces por qué pasó esto. Si yo no voy a ser la persona elegida, ojalá que se investigue por qué la Jafap no se apersona en esos procesos, por lo menos en ese momento, porque no sé ahorita qué es lo que está sucediendo y si se está apersonando.

Ese fue el primer caso, pero en este momento hay por lo menos cinco personas declaradas en insuficiencia patrimonial en la Universidad y muchas de esas personas tienen fiadores y posiblemente vayamos a caer en esa situación otra vez. Esta es la situación que a mí me tiene aquí: por qué la Jafap, pudiendo apersonarse, no lo hizo. Obviamente, también la idea de colaborar.

La vez pasada conversé que está la *Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor* (ley de usura), la cual subió el tope de los créditos. Esta ley es, básicamente, que el fiduciario o los bancos, por ejemplo, deben tener una tasa estándar para lograr prestar; sin embargo, al establecer esta tasa o porcentaje dejaron de percibir lo que ellos estaban acostumbrados a percibir. ¿Cuál fue la solución? Subir el dominio patrimonial que tiene una persona para darle acceso a un crédito. Esto dejó por fuera a gran cantidad de personas que ya no tienen acceso a tarjetas de crédito.

No estoy diciendo que las tarjetas de crédito sean la solución, porque no lo son; la tarjeta de crédito, si usted le incumple, hay medios judiciales por los cuales la persona responde; no obstante, las personas que quedaron por fuera ahora están en lo que se conoce el crédito “gota a gota”. Como ya no tienen como acceder a esos créditos, recurren a la modalidad el préstamo “gota a gota” y es toda la problemática que hemos visto. Ustedes me dirán qué tiene que ver la Jafap con eso. Yo quisiera hablar, sentarme y ver de qué forma podemos ayudar a esta situación, si es que se pueden crear créditos especiales o hacer algo con estas personas para sacarlos de esa problemática.

Yo no soy, como les decía a los compañeros, partidaria del “pobrecito, es que no puede”, porque si usted asume una responsabilidad tiene que pagar, pero de qué forma podemos ser solidarios con esa responsabilidad. Esa es la idea que tengo con respecto a formar parte de la Jafap.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Mag. Tatiana Barrantes. Le cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños quien hará la pregunta.

LA SRta. VALERIA BOLAÑOS nota que, en cierta manera, la Mag. Tatiana Barrantes comentó la información que se solicita en la pregunta, pero la consulta es la siguiente: ¿Qué retos a escala financiera afrontan los usuarios de la Jafap actualmente y qué nuevos servicios debería ya sea ofrecer o fortalecer la Jafap para atender esas necesidades?

LA MAG. TATIANA BARRANTES VENEGAS responde que ya resumió el reto financiero, pues le parece que el endeudamiento siempre es un reto, porque la idea no es dejar que los trabajadores se endeuden a cero colones, no es lo que pretende con esta situación.

Repite que ella deja de lado el “pobrecito”, pero sí quiere ser partidaria de fortalecer ese seguimiento a este tipo de personas.

¿Qué podría aportar o qué nuevos servicios? Ella comentó la vez pasada a los compañeros que como asesora legal conoce mucho acerca de los casos disciplinarios que se le abren a las personas funcionarias y algunos de estos casos son por ausencias injustificadas o llegadas tardías, porque la persona funcionaria va a la Jafap a realizar sus trámites y duran más de lo que normalmente se puede durar o lo que se quiera durar y llegan tarde a su oficina.

Enfatiza que algunas jefaturas aseguran que la persona funcionaria llegó tarde o no llegó o no justificó y le llaman la atención; entonces, si la Jafap es dada para los trabajadores y se cree un mecanismo mediante el cual tenga acceso a ello y no haya un desprendimiento de la oficina y esto podría ser con una plataforma

virtual; es decir, que se crean plataformas virtuales para que los trabajadores puedan llevar a cabo sus trámites. ¿Cómo? No lo sabe porque es un asunto en el cual se tienen que sentar a idearlo, pero propone una plataforma virtual donde el trabajador realice sus trámites y le anuncie a la jefatura, por ejemplo que tiene una cita a las dos de la tarde; es decir, que la persona funcionaria tenga un espacio seguro donde pueda presentar su solicitud y al mismo tiempo que no se despegue de su oficina, ya que hay jefaturas un poco delicadas o inseguras o el trabajo en sí no le permite retirarse del lugar de trabajo.

Piensa que esta sería una forma en la que se puede ayudar a esas personas a que vayan sin ninguna inseguridad y algún problema, sin que esto cause todo un trauma a la persona para que no digan donde está o que ya casi llega a su oficina, pero le dan casi tres horas en la Jafap.

Dice que ya se vio que el teletrabajo funciona y que la virtualidad también; entonces, por qué no implementarlo. Hay muchas formas de llevarlo a cabo y el mecanismo y el procedimiento sería consensuado y que la Jafap se ponga de acuerdo en cuanto a la forma, el mecanismo, el procedimiento, los requisitos, los requerimientos y todo lo demás. Este es un asunto que se puede conversar.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que con esto se concluye la entrevista y le da las gracias a la Mag. Tatiana Barrantes por participar en este espacio. Está segura de que ahora cuando los miembros lleven a cabo la votación puedan hacer una recomendación a la Junta Directiva.

*****A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, sale la Mag. Tatiana Barrantes Venegas. *****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita regresar a la transmisión para recibir al Dr. Fabián Herrera.

*****A las once horas entra el Dr. Fabián Herrera Céspedes. *****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que se recibe en este momento al Dr. Fabián Herrera como segundo candidato a la entrevista. Explica que la entrevista se hará con la suspensión de la transmisión, justamente evitar ventajas hacia las demás personas que están en el proceso.

Solicita que se suspenda la transmisión.

Puntualiza al Dr. Fabián Herrera que se le dará cinco minutos para que exponga cuál es la motivación o razón para participar en este concurso y, posteriormente, se le hará una pregunta para que la aborde en otros cinco minutos y cualquier otra información que le parezca necesaria aportar. Dice que ella le llevará el tiempo. Le cede la palabra.

DR. FABIÁN HERRERA CÉSPEDES: —Muchísimas gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Les agradezco muchísimo la oportunidad y el recibimiento tan respetuoso que han creado para conmigo.

Tengo bastante tiempo de trabajar en la Universidad de Costa Rica y soy lo que tengo, no solo en cuanto a formación académica, sino también en cuestión material ha sido gracias a la Jafap.

Mi casa, mi carro, un crédito de salud, en su momento, cuando lo necesité por suerte pude alcanzarlo gracias a la Jafap, lo que me hace no solo un cliente, sino una persona que aprecia y quiere mucho a la Universidad de Costa Rica y a la Jafap.

Soy capaz de reconocer los beneficios que tiene y la oportunidad tan grande que tienen los funcionarios y las funcionarias universitarias de contar con una institución que le brinda ese apoyo.

Considero que tengo la formación académica y la experiencia temática, pues trabajé en el Banco Nacional de Costa Rica, en un puesto de bolsa, soy operador de pantalla de operaciones bursátiles, tengo

un doctorado en Administración pura y estoy a la mitad de la carrera en Derecho. Me siento con la plena capacidad de aportar y de demostrar todo ese cariño y oportunidad que la Jafap me ha brindado en diferentes ocasiones y momentos, y no solo la Junta, sino la comunidad universitaria que igualmente me ha dado mucho y que también amo sobre todas las cosas; entonces, ese es el motivo que me trae hoy aquí; es decir, poder dar esos insumos, ese nuevo don e ideas que tengo que quizás puedan ser puestas en práctica o no, pero sí les aseguro que realizaré la labor con el mayor empeño, pues amo los procesos, amo la transparencia y sobre todo creo que hay que velar por los bienes institucionales y su buen uso. Básicamente, eso sería.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Fabián Herrera. Dice que se hará una pregunta que la presentará la Srta. Valeria Bolaños y tiene cinco minutos para referirse a ella.

LA SRta. VALERIA BOLAÑOS da la gracias al Dr. Fabián Herrera. La pregunta es la siguiente: ¿qué retos a escala financiera enfrentan actualmente los usuarios de la Jafap y qué servicios nuevos podrían crearse o fortalecerse para atender esas necesidades?

EL DR. FABIÁN HERRERA CÉSPEDES da las gracias por la pregunta. Señala que esta es una pregunta importante y fuerte, pues los retos económicos y financieros de la Jafap están relacionados estrechamente con la situación del país, pero lo traerá propiamente a la Universidad de Costa Rica.

Expresa que la cantidad de jubilaciones recientes afectan la economía de la Jafap, ya que las tasas de interés tan volátiles ameritan una respuesta pronta a las soluciones de la Jafap en respuesta a ellas, tienen que ser igual de aceleradas que los cambios; entonces, la adaptabilidad es un reto muy relevante al mercado más allá de proponer nuevos productos, tal vez fortalecer y analizar propiamente los que ya se tienen.

Cree que la enseñanza de la pandemia es la capacidad de las personas para emprender, y está totalmente seguro de que dentro de la Universidad de Costa Rica hay personas emprendedoras a las cuales la Jafap puede apoyar particularmente.

Propone en esta solicitud de iniciativa tener un instrumento privilegiado para las mujeres emprendedoras, pues si ya de por sí es un mercado difícil a las mujeres se les pone un poquito más cuesta arriba; entonces, la Jafap debería dar ese instrumento y ese plus.

Apunta que buscó el informe de labores del año pasado en la página de la Jafap y no lo encontró, por lo que es un reto primordial brindar esa transparencia. Sí encontró el plan operativo para el 2024 y ahí se plantean aspectos interesantes para tomar nota, particularmente sobre la cantidad de personas sin ahorro voluntario ni una vinculación con ningún tipo de instrumento financiero con la Jafap.

Asegura que ese es un factor muy importante porque hay que caracterizar a esas personas, ponerles rostros y saber por qué no están ahorrando; es decir, si es una cuestión antojadiza o es un asunto específico que no les permite, o por su economía.

Apunta que, según los datos, las personas asalariadas sin ahorro voluntario son alrededor de 3656 a 4092 personas afiliadas, con salarios reportados sin créditos en la Jafap. Dice que por sí mismo este es un dato vacío y por eso mencionó que hay que caracterizarlo, pues es un reto relevante y se debería hacer un mapa de calor, ponerle rostro al dato y saber por qué. Quizás se pensará que es una labor muy difícil, pero esa es la Jafap.

Le llamó la atención que ponen como una debilidad que la Junta está dentro de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, pero no ve otro lugar donde puede estar la Jafap si no es dentro de campus universitario. Repite que eso está como una debilidad.

Enfatiza que la Junta de Ahorro es de la Universidad de Costa Rica y de todos los funcionarios y funcionarias. Por esa misma razón de ser y labor es que se tienen que acercar, personalizar y caracterizar a las funcionarias y los funcionarios.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Fabián Herrera. Con esto se concluye la entrevista y le informa que hoy mismo se elegirá a la persona. Le agradece la participación y que también considere el apoyo de la Universidad.

EL DR. FABIÁN HERRERA CÉSPEDES: —Muchísimas gracias a todas y a todos.

*****A las once horas y nueve minutos, se retira el Dr. Fabián Herrera Céspedes.* ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que se retoma nuevamente la transmisión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita el ingreso a la Dra. Diana Arce, quien se presenta como candidata al proceso de elección.

*****A las once horas y diez minutos, entra la Dra. Diana Arce Flores.* ****

Explica que se hará la entrevista. Cuenta con cinco minutos para que exponga su motivación o las razones por las cuales participa en el concurso y qué le podría aportar a la Jafap y, posteriormente, se darán cinco minutos para responder una pregunta.

Inmediatamente, solicita suspender la transmisión de esta parte de la entrevista, justamente para no generar ningún tipo de favorecimiento para las últimas personas que están participando en el concurso.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Dra. Diana Arce y le indica que ella llevará el tiempo para que les cuente por qué razón se debe considerar su nombre.

DRA. DIANA ARCE FLORES: —Buenos días a todas las personas presentes. Trabajo en la Universidad de Costa Rica desde el 2008 en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). He sido parte tanto del sector administrativo, que es mi trabajo de tiempo completo, como docente también universitaria de posgrado y de varias escuelas en la Universidad.

Pienso que uno como profesional debe diversificar su posición laboral para estar siempre en un constante aprendizaje y análisis de diferentes situaciones.

Como les comentaba, desde el 2008 estoy en la Universidad; entonces, creo mucho en la Universidad, en la mística universitaria, en ver cómo podemos aportar desde nuestro conocimiento a los diferentes sectores universitarios, por eso me interesé en trabajar en la Jafap.

Creo fielmente en que no porque uno es representante de un sector solo debe favorecer a ese sector. Estoy segura de que como representante administrativa uno debe buscar el bien para toda la comunidad universitaria desde lo que se pueda.

Recuerdo que en la primera entrevista les comenté que no soy experta en finanzas ni en economía, pero me considero una persona con bastantes conocimientos en evaluación y conozco de planes estratégicos; por ejemplo, colaboré en la construcción del plan estratégico institucional del SEP.

Confío mucho en las metas, en los objetivos estratégicos, en analizar eventos y situaciones problemáticas, por lo que puedo aportar a la Jafap desde una parte tanto de investigación como evaluativa y también como pedagoga, ya que siento que esa sensibilidad social que debe existir en la Jafap es un componente muy importante.

Estudí un poco el *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, las funciones de la Junta Directiva y también de las personas que en este

momento la conforman, y observé que tienen una formación mucho más cuantitativa, pues yo soy un poco más del sector cualitativo, pero no por eso es excluyente, ya que considero que tiene que haber un enfoque mixto para diferentes análisis de las problemáticas que afectan a la Universidad, por lo que imagino que es desde la parte evaluativa, investigativa y pedagoga como nos proyectamos también a los diferentes sectores y como hacemos de nuestros acuerdos entendibles hacia todos en la Universidad; además, desde la parte de investigación, todo el tema de validación, de construcción de instrumentos, de tomar la opinión de la comunidad universitaria y la parte evaluativa, que es muy relevante para lograr favorecer todos los consensos que se tomen en la Jafap.

Como parte de las funciones observé que había algunos referidos a creación de nuevas plazas, de comisiones y análisis de la gestión gerencial; todo eso, desde la parte evaluativa, permea mucho a todas las funciones que tiene la Junta Directiva, así como la interacción multidisciplinaria que debería existir.

Me parece que ya hay personas que son bastante expertas en el tema de finanzas y economía, pero no sé desde la parte más humanista. No es que esas personas no la tengan, sino que el análisis de los fenómenos desde una perspectiva más cualitativa también puede favorecer a la Jafap en el desarrollo de constructos; es decir, si vamos a analizar la satisfacción de nuestras personas usuarias, ¿cómo lo hacemos desde una parte más cualitativa y no solo desde que estamos produciendo? ¿Cómo estamos afectando las diferentes situaciones que se presentan internamente dentro de la Universidad? Igualmente, el hecho de proyectarnos también hacia las sedes regionales y a otros sectores para que todo sea de fácil entendimiento para toda la comunidad universitaria.

Siento que la evaluación es una disciplina que es transversal en cualquier área en la que se gestionen proyectos. Mi visión es mucho de gestión por resultados enfocado hacia cómo rendimos cuentas, cómo somos transparentes y cómo somos éticos para la Universidad y las funciones que tenga la Junta Directiva.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que pasará a la consulta que la hará la Srta. Valeria Bolaños para que responda o ampliar en algún otro tema que le parezca que es necesario hacerlo en sus segundos cinco minutos.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS pregunta qué retos a escala financiera enfrentan actualmente las personas usuarias de la Jafap y qué nuevos servicios, o no necesariamente nuevos, que servicios que actualmente ofrece la Jafap se podrían fortalecer para atender esas necesidades.

LA DRA. DIANA ARCE FLORES cree que los principales retos en este momento son la diferencia de salarios con los que ingresan las nuevas personas profesionales.

Plantea que antes la Jafap, al tener este mercado cautivo de personas con salarios mayores, tenía un fondo más robusto, pero en este momento las personas que ingresan lo hacen con más restricciones de salarios para acceder a créditos, se requieren tasas de interés justas acordes con la inflación, pero que mantengan la seguridad de la Jafap.

Recuerda que esta no es su área, pero le gusta el análisis de problemáticas en general. Estas nuevas poblaciones con el empleo global vienen con necesidades diferentes; es decir, más necesidades de créditos y más restricción en cuanto a los gastos. También, a las personas que ahorita se están jubilando hay que pagarles una cantidad que es diferente a la que las personas que recién ingresan van a tener acceso.

Afirma conocer las alternativas por parte de la Jafap en cuanto a educación financiera y cofinanciar gastos de salud o, cuando sucedió la pandemia, el atraso en las cuotas de préstamos; pero existen otras situaciones internas, como personas que han llegado hasta el suicidio por tantos préstamos que obtuvieron o una persona miscelánea que no sabe leer y que se aprovechan de ella; entonces, la cultura institucional actual es una época de restricciones.

No puede detallar productos en sí porque para eso debe conocer un poco más a fondo la problemática de la Jafap, por ello cualquier problemática que se presente se debe discutir en un trabajo colaborativo y en un equipo que analice las diferentes aristas, de ahí que la parte cualitativa y humanista es primordial para analizar estas problemáticas; ciertamente se pueden contemplar desde una perspectiva financiera o económica, pero todo el fenómeno debe abordarse desde diferentes aristas. Afirma que una de las principales problemáticas debe ser este ingreso de los nuevos profesionales con salarios mucho más bajos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Dra. Diana Arce por participar en este concurso, ya que para el Consejo Universitario es muy importante la oferta y el valor que dan los mismos concursantes en este proceso y puesto. Dice que la votación se hará hoy mismo por lo que se luego se le comunicará el resultado.

LA DRA. DIANA ARCE FLORES: —Gracias.

****A las once horas y diecinueve minutos, sale la Dra. Diana Arce Flores.****

****A las once horas y veinte minutos, entra la MA Dunia Rodríguez Porras.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ anuncia que se retoma la transmisión y se recibe en este momento a la MA Dunia Rodríguez Porras, candidata a ocupar el puesto en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).

Explica que le dará cinco minutos para que exprese cuál es la motivación para participar en este concurso y la posibilidad de valor a la Junta Directiva. Posteriormente, habrá otros cinco minutos para que responda una pregunta.

Detalla que en esta parte de la entrevista se suspende la transmisión para no dar ningún tipo de favorecimiento a las últimas personas en el proceso.

Inmediatamente, informa que llevará el tiempo para que la MA Dunia Rodríguez Porras realice la exposición.

MA DUNIA RODRÍGUEZ PORRAS: —Muchas gracias, M.Sc. Carmela Velázquez. Muy buenos días a todos. Tengo 31 años de trabajar en la Universidad, he participado, asistido y ejercido diferentes puestos dentro de la Institución, lo que me permitió tener un bagaje o un conocimiento completamente diferente de cómo funciona la Universidad porque han sido oficinas, centros, institutos, estudios de posgrado y vicerrectorías.

Estuve a principios de 1993 en el Consejo Universitario y fue una experiencia también al iniciar todo este proceso, igualmente, participé en proyectos importantes en la Universidad. La vez anterior comentaba que siento que fue una gran oportunidad y una bendición desde mi tesis de licenciatura aportar, junto con dos compañeras más, a la Universidad un esquema completamente de financiamiento que fue la creación de once edificios, es el esquema del Fideicomiso.

Nosotros lo mencionamos porque fue todo un proceso de aprendizaje en ese momento y de articular el trabajo con otros equipos y oficinas; en el caso de uno como profesional, funcionaria y estudiante, es un sueño hecho realidad y que también aportó algo a la Universidad; entonces, este proceso es un aprendizaje institucional como funcionaria que, además, me permite hacer algún cambio, validar o actualizar o inclusive articular diferentes escenarios y oficinas dentro de la Administración superior. Esto es increíble porque la Universidad —aunque tiene una estructura funcional jerárquica que es muy fuerte, robusta y está estructurada— todas las unidades tienen su naturaleza propia, todas funcionan completamente diferente aún dentro de ese contexto.

Siento que en este proceso o en todos estos años el aprendizaje y el bagaje obtenido, gracias a la Universidad, a la oportunidad de estar en diferentes posiciones, proyectos y con diferentes personas, es el momento de devolver un poquitito con un presente de gratitud efectivamente ese conocimiento para contribuir a la Jafap.

Sé que nos encontramos en una circunstancia completamente difícil y complicada, porque estamos en un contexto político nacional y también institucional que es distinto y puede significar algunos cambios o modificaciones que tienen que analizarse, pero para eso nos preparamos, ya que también somos parte de, y parte de esa preparación inclusive también la he hecho a escala personal.

A veces me vacilan con que me quedan diez años para jubilarme y yo ya empecé con las charlas y acompañar a las personas. ¿Por qué? Porque todo en la vida requiere planificación y considero que 10 años es un tema oportuno para empezar a planificar no solamente como persona y funcionaria, por eso en algunos momentos algunas personas le decían: *Dunia, ¿por qué no participaste en años anteriores?*

Considero que siempre uno debe tener una madurez en el tema de pensamiento y para, asertivamente, tomar ciertas decisiones y sobre todo conocer la Universidad, porque algunos trabajamos muchísimo tiempo, pero estamos siempre dentro de una misma oficina y es importante porque las personas se sientan bien, pero cuando uno participa en diferentes ambientes adquiere un conocimiento completamente distinto y sabe cómo puede funcionar la Universidad o qué necesita a través de nosotros como personas funcionarias.

Creo que estos 31 años me permiten, con toda propiedad y el conocimiento aprendido, decir sí; en este momento puedo aportar algo, tanto en el tema de gestión de proyectos como es mi maestría en Administración Pública, que es mi carrera profesional en la Universidad, y otras transformaciones que he obtenido a otra escala más psicológica, pues soy asesora de imagen corporativa reconocida y me gradué en una universidad de Bolivia. Eso lo que representa es que es una carrera profesional, pues es la única universidad que lo da a nivel profesional; entonces, vimos el contexto biológico, la parte psicológica, emocional, uno como persona, lo empresarial y eso me ha ayudado inclusive para los diferentes proyectos que últimamente he trabajado.

Igualmente, he estado con el tema maestra de ceremonias y a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez la he visto más en las actividades de protocolo que siempre siento que es un canal con el cual uno se puede comunicar con las otras personas.

El lenguaje o el idioma español es riquísimo, pero no todos lo entendemos de la misma manera; entonces, fortalecer esas habilidades para comunicarse es fundamental para obtener una respuesta que uno realmente quiere.

En ese proceso he fortalecido otras áreas que yo realmente juzgo que son pertinentes y oportunas no solamente para tomar decisiones asertivas, sino, también, para comunicarse con otros y entender, pues, como decía, efectivamente la Universidad está en un contexto diferente. Yo he visto el crecimiento de la Universidad en varios momentos con diferentes proyectos.

Reitero que es el momento oportuno en el cual puedo devolver a la Universidad tanto que me ha dado, además de que amo a esta Institución, independientemente de las circunstancias y de las condiciones.

Conozco que las decisiones políticas son difíciles, ya que deben tomarse dentro de un contexto con factores ambientales claramente identificados y quienes toman las decisiones y lo hacen desde sus espacios lo realizan de la mejor manera y siempre con el cariño para la Universidad.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da la gracias a la MA. Dunia Rodríguez. Dice que procederá con la pregunta que se formuló para todas las personas candidatas, y le dará la palabra a la Srta. Valeria Bolaños para que haga la pregunta.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS da las gracias a la MA. Dunia Rodríguez. La pregunta es la siguiente: ¿qué retos identifica que enfrentan actualmente las personas usuarias de la Jafap y qué servicios nuevos o qué fortalecimiento de los servicios actuales que ya se ofrecen pueden darse para atender esas necesidades?

LA MA DUNIA RODRÍGUEZ PORRAS responde que un reto no solamente como funcionaria, sino también como usuaria de la Jafap es un canal de comunicación. Cree que se debe enfocar en un canal de comunicación en segmentos, y que esos segmentos sean diferenciados. ¿Por qué? Porque la Universidad está integrada por diferentes espacios, pues son personas con distintas formaciones lo que implica que no se entiende de la misma forma la información. Por ejemplo, en las áreas de los talleres y de zonas verdes existen necesidades reales, pero cuando se les explica sobre rendimientos con estados financieros o con toda la normativa que lo exige, para ellos es un poco más complicado comprenderlo por su escala de formación. Aclara que no es con menosprecio, es una condición natural que se da en esos espacios.

Relata que con el proyecto del Fideicomiso se modificó el *Reglamento de la Jafap* para que pudiera invertir en el Fideicomiso de la Universidad de Costa Rica, entonces las personas se acercaban y decían: *es que están gastando mi dinero y lo van a invertir en la construcción de edificios en un proyecto para la Universidad, pero es mi dinero*; ahí se les explicaba de una manera distinta que era una inversión y que tenía un aporte ahí, pero que no se estaba gastando su dinero, recuerda que las personas insistían en que se estaba gastando el dinero de todos los funcionarios, y son ejemplos completamente distintos a una persona que es hábil o que tiene conocimiento en el tema de finanzas a la que se deben presentar estados financieros y proyecciones.

Cree que, sobre todo por el tipo de personas que se convirtieron después de la pandemia, cambió la percepción y la forma de convivir, por lo que a todas las personas se les debería enfocar con un proceso de comunicación diferente de acuerdo con las necesidades de cada uno de los equipos y grupos de trabajo, de los espacios, porque las necesidades cambiaron. Aunque se tengan necesidades de comprar vivienda, vehículo, para la educación de los hijos, existe todavía una gran incertidumbre de las personas que salieron afectadas de ese proceso que están con un tema de salud, psicológico y que su vida familiar cambió completamente, por eso estimo que ese es uno de los temas fundamentales de la comunicación.

El otro tema importante son los pensionados. Sabe que dentro del reglamento de la Jafap se contempla que solo funcionarios activos, pero el asunto legal y político de las funciones está muy complicado en este momento.

Retoma que ella fue a reuniones de pensiones y le faltan 10 años. ¿Por qué no se puede llevar a cabo un proyecto o un programa dentro del artículo del reglamento de la Jafap que señala que se puede dar presupuesto para cierto tipo de actividades para la calidad de vida de las personas, preparar un fondo complementario que después la Jafap pueda articular con las entidades bancarias de tal manera que la persona funcionaria no solamente reciba charlas de finanzas sanas, sino, también, de cómo planificar su pensión en un contexto? Habla de la pensión porque es el conflicto más latente en este momento por las modificaciones de las leyes, pues se trabaja con amor para una institución y quiere una proyección de vida.

Asegura que sería uno de los elementos que visualizó, pues como está en esa etapa sí le hubiera gustado que dentro de la Jafap existiera un fondo, o desconoce si es parte de la normativa que se podría crear para generar una calidad de vida sana para las personas que se van a jubilar, pero en un periodo mucho más amplio y no solamente a las puertas de la pensión; del proceso de comunicación le parece fundamental que todos integren e interioricen lo que hace la Jafap según su reglamento, que se pueda ver no solamente como una unidad financiera que está ahí que le puede dar dinero, sino también que le apoye en ciertas decisiones que requieran el dinero y estén vinculadas a un desarrollo personal, profesional y familiar dentro de su ciclo de vida.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la MA Dunia Rodríguez por participar y ofrecer el apoyo y servicio a la Jafap.

LA MA DUNIA RODRÍGUEZ: —Muchas gracias. Lindo día.

****A las once horas y treinta y dos minutos, sale la MA Dunia Rodríguez Porras.****

****A las once horas y treinta y tres minutos, entra el MBA Irwin Antonio Salazar Rodríguez.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita que se retome la transmisión. Le da la bienvenida al MBA Irwin Antonio Salazar, quien está concursando de la misma manera para participar en la Junta Directiva de la Jafap y, posteriormente se procederá con la entrevista.

Explica que se tienen planeados dos espacios de cinco minutos cada uno; en el primero se le dará la oportunidad de exponer la motivación o el valor que le puede dar a la Jafap; es decir, su participación en ella, y luego se le realizará una pregunta para que se refiera directamente a ella. Dice que esta es una pregunta adicional, pero si hubiera algún elemento más que quiera agregar en ese espacio quedaría perfecto.

Informa que en esta parte de la entrevista se suspenderá la transmisión para no generar algún tipo de beneficio para las personas que quedan de últimas en la entrevista.

Pide suspender la transmisión. Anuncia que ella le tomará el tiempo al MBA Irwin Antonio Salazar. Le cede la palabra.

MBA IRWIN ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ: —Buenos días a todas y a todos. A mí me interesa mucho y siempre he dicho que la Jafap es por y para las personas funcionarias, y así está establecido históricamente desde que se creó con la promulgación de la *Ley Orgánica de la Universidad* el 26 de agosto de 1940.

Con la última reforma integral que se hizo el 6 de diciembre de 1968, la Ley N.º 4273 habla claramente que es por y para las personas funcionarias, principalmente el artículo 2 que señala acerca del sostenimiento del fondo que es un aporte patronal 2,5% y el aporte obrero.

Tengo un gran aprecio a la Jafap porque me ha ayudado como me imagino que a muchos de ustedes también: con diferentes proyectos personales que he tenido y, además de eso, igualmente en este proceso que he tenido desde el punto de vista laboral dentro de la Universidad donde he crecido profesionalmente. Tengo muchos aportes e ideas que pueden ayudar en la Jafap desde el punto de vista del otorgamiento de préstamos y todo esto.

Pienso que la Jafap tiene una tarea muy importante por hacer hoy justamente en los objetivos del Reglamento, en el artículo 3, principalmente los incisos c) y e). ¿Cuáles son esos incisos? Si bien es cierto que la Jafap estimula el ahorro y el otorgamiento de préstamos, el inciso c) habla de un aspecto muy relevante y es que hoy la Jafap es vital para la realidad histórica y la que tienen las personas funcionarias, que es el asesorar en el buen uso de estos ahorros y préstamos. El inciso e) habla de otorgar cualquier apoyo financiero en algunas actividades de beneficio para las personas funcionarias.

Estimo que hoy día, con la realidad que tenemos del empleo público, de los problemas y los retos que vienen para muchos funcionarios y muchas funcionarias que aun no lo tienen claro, no solo queda el estimular el ahorro, sino que la Jafap tiene esta gran obligación de acuerdo con esos incisos del artículo 3 de ayudar a las personas funcionarias para que aprendan a cómo manejar sus finanzas. Este es un aspecto en donde la Jafap puede ayudar mucho; es decir, no solo estimular el ahorro que es un punto fundamental, sino cómo usar lo que se tiene, ya que vamos a tener una pérdida adquisitiva, pues el valor del dinero va a ir perdiendo su poder adquisitivo. Lo que los bienes y servicios que hoy compramos en cinco años no vamos a comprar lo mismo, y pienso que es un tema en el que se debe crear conciencia a las personas funcionarias. La Jafap tiene, de acuerdo con estos objetivos, un asunto fundamental para poder ayudarnos.

Me preocupa, por ejemplo el crecimiento de un 15% de las transacciones en los primeros seis meses del año en el uso de tarjetas de crédito y eso viene directo y proporcionalmente a obtener más deuda porque no sabemos usarla.

Siempre he dicho que la Universidad es como un país chiquitito, es una buena fotografía y estoy seguro de que muchos tienen esta realidad y estos problemas y la Jafap puede tener ahí un balance muy importante; entonces, estas ideas me interesa aportarlas desde la Junta Directiva y ayudar a muchas personas funcionarias como la misma Junta me ha ayudado a mí.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al MBA Irwin Salazar. Dice que pasará a la pregunta que la formulará la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRta. VALERIA BOLAÑOS agradece al MBA Irwin Salazar. La pregunta es la siguiente: ¿qué retos identifica usted que enfrentan actualmente las personas usuarias de la Jafap y qué servicios nuevos o qué servicios de los que actualmente se ofrecen se podrían fortalecer para atender esas necesidades?

EL MBA IRWIN ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ responde que parte de esta pregunta la abarcó en su exposición. Retoma que los funcionarios y las funcionarias tienen hoy un reto muy importante en cuanto al uso de las finanzas pues la *Ley marco de empleo público* implica un cambio muy radical para todas las personas universitarias. Existe una situación muy seria en cuanto a esta realidad y la Jafap al utilizar, como lo mencionó anteriormente, el artículo 3 puede apoyar mucho en esta parte.

Recuerda que cuando lo entrevistaron la primera vez comentó que la Jafap tiene un mercado meta ya consolidado, ya se sabe quiénes son los clientes de la Jafap, pero él no tiene muy claro qué tan bien la Jafap conoce esta realidad y a su cliente para determinar cuáles son realmente sus necesidades.

Afirma que una de las ideas, por ejemplo sería el otorgamiento de préstamos y facilidades financieras al sector de la mujer. ¡Cuántas mujeres hay hoy como jefas de hogar, mujeres solas sacando adelante a su familia y al trabajo, cuántas mujeres hay hoy solas dentro de la Universidad que están saliendo adelante!, pero ¿cuáles préstamos se podrían hacer dirigidos a la mujer, por ejemplo? Es un asunto que es importante, pues se habla de equidad y hay muchas mujeres hoy en día que necesitan ese apoyo, y está seguro de que la Jafap, previo a un estudio o análisis, podría aportar y ayudar a las mujeres, eso también en línea con el artículo 3 de los objetivos de la Jafap.

Agrega que también es relevante todo lo que viene y lo que mencionó con anterioridad acerca de la realidad de hoy: existen más de 2 000 000 millones de tarjetas de crédito según un estudio que realizó el Ministerio Economía, Industria y Comercio de Costa Rica (MEIC) en octubre del 2022. Reitera, más de 2 000 000 millones de tarjetas de crédito.

Explica que, según su proyección, la realidad que van a obtener muchas personas funcionarias, de acuerdo con varios estudios realizados, es que las personas no saben manejar tarjetas de crédito ni las deudas, y según su pensamiento proyectado a cinco o a diez años el poder adquisitivo de las funcionarias y los funcionarios se verá reducido porque los bienes y servicios que se compran hoy no los van a comprar en cinco años.

Asegura que la Jafap tiene una gran responsabilidad normativa, inclusive está en su reglamento en los incisos c) y e) del artículo 3, de redireccionar esta realidad, pues no basta con un buen ahorro y es fenomenal estimular el ahorro, el otorgamiento de préstamos siempre se necesita.

¿Cómo manejar lo que hoy tiene cada persona universitaria? ¿Cómo educar a las personas y hacerles entender que lo que hoy tienen se debe administrar, pues en cinco años no se va a poder comprar lo mismo que hoy, los salarios no van a crecer y el poder adquisitivo del dinero se reducirá?

Puntualiza que la Jafap debe incentivar, educar o ayudar a lograr manejar esta realidad que se viene encima.

Piensa que muchas personas optarán por la tarjeta de crédito para pagar un producto que antes no pagaba. Esto es parte de una educación financiera integral que la Jafap tiene que tomar muy en serio al entender su mercado meta; es decir, las personas funcionarias y la realidad nacional que se afronta hoy como empleados públicos, pues no es solo la Universidad con las nuevas leyes, específicamente la *Ley marco de empleo público*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al MBA Irwin Salazar por el espacio y la postulación a este puesto en la Junta Directiva. Dice que hoy mismo se procederá con la votación y luego se comunicará.

EL MBA IRWIN ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ: –Perfecto. Muchísimas gracias. Buenos días.

****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, sale el MBA Irwin Antonio Salazar Rodríguez. ****

****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, entra el MAED Jorge Luis Rodríguez Herrera. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita que se retome la transmisión. Le da la bienvenida al MAED Jorge Luis Rodríguez y le agradece por participar en el concurso que se lleva a cabo para suplir el puesto de la Jafap en representación del personal administrativo.

Explica que se le dará cinco minutos para que presente cuál es su motivación con respecto a la participación en este concurso y qué valor cree que se le puede dar desde su participación en la Jafap. Posteriormente, hay otro espacio para que responda una pregunta que se formulará por otros cinco minutos.

Solicita que se suspenda la transmisión en este momento para no transmitir la entrevista y no generar ningún tipo de discriminación, en este caso la última sería la participación del MAED Jorge Luis Rodríguez, pero para brindar un trato igualitario para todas las personas participantes.

Inmediatamente, se suspende la transmisión. Le cede la palabra al MAED Jorge Luis Rodríguez.

MAED JORGE LUIS RODRÍGUEZ: –Buenos días a todas y a todos. Esta es la segunda vez que participo en el puesto, pues estuve a inicios del año que fue la elección de la Sra. Gabriela Mayorga López, si no me equivoco de la antigua Oficina de Divulgación e Información.

Tengo 19 años de trabajar en la Universidad sumado a cuatro o cinco años de carrera universitaria, porque estudié Administración Pública en esta Universidad; la mitad de mi vida –porque tengo 41 años– la he pasado en la Universidad de Costa Rica, al igual que mis hermanas, quienes estuvieron en esta casa de enseñanza; entonces, le tengo ese cariño a esta Institución y siento que todos ustedes lo tienen pues uno prácticamente hace más del 50% de su vida en la UCR.

Gracias a la Jafap he podido comprar casa, carro y mi primer préstamo fue para comprar un celular, hace ya muchos años iniciando, por lo que también conozco el manejo de la Universidad tanto como estudiante como funcionario o pariente de personas que han estado acá; por ejemplo, mi tío –quien falleció hace unos años atrás– también trabajó en esta Universidad, en la Oficina de Recursos Humanos, por lo que he tenido esa relación que genera ese arraigo a la Universidad por eso tengo ese cariño tanto a esta Institución como a la Jafap.

Fui estudiante becario de horas asistente, todo este tipo de regímenes que tiene la Universidad y he estado en puestos de coordinación de proyectos en el Observatorio del Desarrollo (OdD); la mayoría de

puestos han sido jefaturas administrativas, aunque en la relación de puestos no aparezca como tal, porque es en la categoría de Técnico Especializado; actualmente es una jefatura administrativa en el Centro de Investigaciones Geofísicas (Cigefi).

Mi motivación es que siempre he pensado que la Jafap podría dar más de lo que da y tiene una ventaja de que tiene un nicho de personas que está ahí fijo, porque cada persona funcionaria que ingresa a laborar a la Universidad es parte de la Jafap. Estamos en una época en la que los salarios decrecen, algunos van a quedar atrasados con respecto a otros con la nueva *Ley marco de empleo público*, pues hay personas que entraron hace un par de años y van a ganar menos que los que están entrando ahorita en algunos puestos, por eso pienso que la Jafap es la oportunidad para apalancar o motivar a las personas para que, en primer lugar tengan más relación con ella y puedan –que era parte de mi visión que expresé en la nota– generar microempresas o algún tipo de emprendimiento que no sea simplemente sacar un préstamo para hacerse de bienes que, obviamente es importante, pero que te permita tener un segundo ingreso y que la Jafap puede ayudar en esa parte, porque creo que en la coyuntura actual, y también todos sabemos que bastantes personas funcionarias universitarias se están yendo y muchos probablemente se vayan a ir por las condiciones actuales.

Pienso que la Jafap puede ofrecer una especie de plus que haría que las personas digan: *bueno, aunque el salario lo tenga relativamente congelado o que las condiciones ya no son las mismas en la Universidad de Costa Rica, la Junta de Ahorro es esa línea adicional que me permitirá poder seguir estudiando, comprar una casa, abrir un negocio*; porque todos tenemos varias habilidades, algunos hacen pasteles otros cosen, etc.

Siento que la Jafap no ha potenciado esa línea, ya que desde la primera vez que vine acá vengo con esa idea, por eso debería potenciar que las personas puedan decir: *bueno, pertenezco a la U, pero también pertenezco a la Junta y esta me permite que mi familia surja*, porque no es simplemente que yo saque un préstamo para que Jorge Rodríguez haga su pastelería, sino también mi esposa o mi novia, etc., pueda hacer algo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al MAED Jorge Rodríguez. Le cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños para que proceda a realizar la pregunta.

LA SRta. VALERIA BOLAÑOS da las gracias al MAED Jorge Rodríguez. Dice que la pregunta es la siguiente: ¿qué retos identifica que enfrentan actualmente las personas usuarias de la Jafap y qué servicios se pueden ofrecer o fortalecer de los que ya brinda la Jafap para atender esas necesidades?

EL MAED JORGE LUIS RODRÍGUEZ HERRERA responde que mencionó al inicio que las personas ya no se acercan tanto a la Jafap para hacer los trámites como se hacía antes y ahora es más ágil, pues se usan los medios digitales, las llamadas, los correos; es decir es más ágil, pero cree que la Jafap podría acercarse más a la población universitaria, llegar a las facultades, llevar a cabo conversatorios un poco más interesantes, y no tanto la palabra “interesante”, sino que le permita a las personas comprender ciertos términos que no son tan comprensibles para todos.

Apunta que a veces se cree que por estar en la academia todo el mundo entiende qué significa la tasa básica pasiva, por ejemplo, o qué es un fondo de inversión, un ahorro, pero no todos usan el mismo lenguaje; hay palabras muy técnicas hasta para él, alguna se le puede olvidar como “capitalizable”; entonces, piensa que un reto para la Jafap es también acercarse porque hay muchos funcionarios nuevos y habrá muchos más funcionarios nuevos ahora debido al recambio obligado por el que las personas se están retirando por ciertas razones.

Expresa que la Jafap debería potenciar esa posibilidad de apalancar emprendimientos, obviamente no será como un banco de desarrollo porque no es la estructura de la Jafap, pero que permita saber que al

estar en la Universidad se cuenta con ese aliado que ya por reglamento está con las personas, pues todas las funcionarias y los funcionarios ingresan directamente a la Jafap.

Agrega que también hay que sumar el hecho de los ahorros voluntarios o desde que ingresa la persona se le rebaja un porcentaje hasta diciembre y ya ha estado en la palestra muchas veces de dar algún retorno cada cierto tiempo que permita que las personas puedan utilizar ese dinero en una manera más expedita y que no sea un quinquenio o algo parecido, para salir de tantas situaciones que aquejan, pues el costo de la vida es más alto, el ingreso más bajo y prácticamente todos van de una clase media a una clase baja más todavía ampliada.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al MAED Jorge Rodríguez por participar en el concurso porque está segura de que un perfil como el de él brindaría un enorme valor a la Junta Directiva. Informa que hoy mismo se hará la elección por lo que se le comunicaría el resultado. Le desea un bonito día.

EL MAED JORGE LUIS RODRÍGUEZ da las gracias a todos y como lo ha dicho siempre a muchas personas y a muchos del plenario que lo conocen es siempre ponerse la camiseta, quede elegido o no, pues cree que todos son UCR.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece de nuevo.

****A las once horas y cincuenta y dos minutos, sale el MAED Jorge Luis Rodríguez Herrera. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ retoma de nuevo la transmisión.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que se pasarán las boletas para que se emita el voto.

Seguidamente, informa el resultado de la votación:

MBA Irwin Salazar Rodríguez

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Dr. Jaime Alonso Caravaca y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Cuatro votos

MA Dunia Rodríguez Porras

VOTAN A FAVOR: Srta. Natasha García y Dr. Carlos Palma.

TOTAL: Dos votos

MAED Jorge Luis Rodríguez Herrera

VOTAN A FAVOR: Dr. Germán Vidaurre.

TOTAL: Un voto

Dra. Diana Arce Flores

VOTAN A FAVOR: Srta. Valeria Bolaños y Lic. William Méndez.

TOTAL: Dos votos

El Dr. Fabián Herrera Céspedes y la Mag. Tatiana Barrantes Venegas no reciben votos a favor.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ Informa que con el resultado de la votación el MBA Irwin Salazar Rodríguez alcanza los cuatro votos que sería el 40% mínimo, por lo cual queda elegido como representante del sector administrativo ante la Jafap el MBA Salazar. Da lectura al acuerdo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, nombrar como representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo al MBA Irwin Salazar Rodríguez, por un periodo de dos años, del 13 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el Dictamen CIAS-9-2023 referente a analizar la pertinencia de modificar los artículos 67, inciso a), y 68 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, para consulta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que, debido a la ausencia de la Ph. D. Ana Patricia Fumero, la presentación del dictamen la hará el Dr. Eduardo Calderón. Explica que si no han concluido el tema a las doce horas y quince minutos tiene que suspender en ese momento, ya que hay pendiente unas juramentaciones. Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN recuerda que meses atrás se presentó al plenario una propuesta de miembro para que todo el personal profesional administrativo pueda participar como personal investigador en programas, proyectos o actividades de investigación dado que actualmente la participación se encuentra restringida solo a quienes están nombrados en un puesto profesional. De acuerdo con la argumentación de la propuesta, la limitación establecida en el reglamento es omisa sobre la posibilidad de que existan personas idóneas para colaborar y fortalecer las capacidades de los equipos que desarrollan investigación en general. Lo anterior imposibilita que la Universidad aproveche al máximo las capacidades del personal administrativo.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. El *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* fue reformado integralmente por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5972, artículo 2, del 17 de marzo de 2016; posteriormente, en diciembre 2018, se realizó una reforma parcial en la cual se modificó el texto de los artículos 67 y 68 del citado reglamento.
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6717, artículo 9, del 26 de julio de 2023, conoció la Propuesta de Miembros CU-22-2023, con fecha del 28 de junio de 2023, referente a la participación del personal administrativo en programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación y acordó *solicitar a la Comisión de Investigación*

y Acción Social analizar la pertinencia de modificar los artículos 67, inciso a), y 68 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.

3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), con el Pase CU-70-2023, 27 de julio de 2023.

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

1. Origen y propósito del caso

En la sesión N.º 6717, artículo 9, del 26 de julio de 2023, el Consejo Universitario conoció la Propuesta de Miembros CU-22-2023, con fecha del 28 de junio de 2023, por medio de la cual se propone que todo el personal profesional administrativo pueda participar como personal investigador en programas, proyectos o actividades de investigación, dado que actualmente la participación se encuentra restringida solo a quienes están nombrados en un puesto profesional.

De acuerdo con la argumentación de la propuesta, la limitación establecida en el reglamento es omisa sobre la posibilidad de que existan personas idóneas para colaborar y fortalecer las capacidades de los equipos que desarrollan programas, proyectos o actividades de investigación; lo anterior imposibilita que la Universidad aproveche al máximo las capacidades del personal administrativo.

Adicionalmente, se estima que permitir la participación del personal administrativo que cuenta con las características idóneas (formación académica, experiencia, entre otras) para colaborar en un determinado programa, proyecto o actividad (independientemente del cargo que desempeña) se convierte en un factor motivacional para el desarrollo profesional del personal administrativo.

2. Reflexiones de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

La Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) estudió⁶ la propuesta de reforma remitida por parte del Consejo Universitario y los argumentos que la sustentaron. En este orden de ideas, la CIAS estimó lo siguiente:

- a) Ante las restricciones presupuestarias que existen actualmente, es necesario que la Universidad de Costa Rica diseñe estrategias que maximicen los recursos y la gestión del talento humano.
- b) Existe personal administrativo que dispone de la formación, los conocimientos y la experiencia requerida, que podría ser aprovechada en el desarrollo de un programa, proyecto o actividad de investigación.
- c) a Universidad de Costa Rica como institución de educación superior estatal debe incentivar la implementación de estrategias que promuevan la difusión del conocimiento, la excelencia y el desarrollo profesional del personal universitario, así como una acción universitaria planificada que permita el aprovechamiento de los recursos y del talento humano disponible en la Institución.
- d) En la Institución existe personal administrativo con grado académico universitario nombrado en puestos técnicos, asistenciales u operativos en jornada parcial o completa, quienes incluso se desempeñan como docentes o, bien, desarrollan actividades profesionales fuera de la Institución.

Así las cosas, la Comisión coincide con los argumentos expuestos en la propuesta remitida por parte del Órgano Colegiado y procede tramitar la reforma reglamentaria, para su publicación en consulta.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. Con la reforma parcial al *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* de 2018, el Consejo Universitario ajustó el texto de los artículos 67 y 68 de ese reglamento, los cuales son objeto de análisis en este caso.
2. En la sesión N.º 6717, artículo 9, del 26 de julio de 2023, el Consejo Universitario conoció la Propuesta de Miembros CU-22-2023, con fecha del 28 de junio de 2023, con respecto a la participación del personal administrativo en

⁶ Reunión realizada el 27 de septiembre de 2023.

programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación y acordó *solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social analizar la pertinencia de modificar los artículos 67, inciso a), y 68 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* (Pase CU-70-2023, 27 de julio de 2023).

3. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone como función del Consejo Universitario:

k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria.

(...)

4. Los artículos 67 y 68 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* posibilitan que el personal administrativo nombrado en puestos profesionales participe en el desarrollo de programas, proyectos o actividades de investigación, sin tomar en cuenta que existe personal técnico, asistencial e incluso operativo que cuenta con formación académica universitaria, por lo que la restricción impuesta impide aprovechar al máximo las competencias del personal administrativo que forma parte de la comunidad universitaria.
5. La idoneidad de una persona puede estar determinada por el grado de especialización en su trabajo, su formación, su experiencia en determinados ámbitos, cualquiera de los aspectos anteriores fortalecerá la conformación de los equipos de investigación y estimulará la permanencia del personal profesional en la Universidad.
6. Esta reforma no implica un incentivo económico, pero genera efectos positivos en la gestión del talento humano, dado que motiva al personal profesional al reconocer sus capacidades, así como permitirle potenciarlas y desarrollarlas en otros espacios universitarios.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente propuesta de modificación a los artículos 67 y 68 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*:

Texto vigente	Texto propuesto
CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES	CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES
ARTÍCULO 67. Participación en investigación por parte del personal profesional administrativo	ARTÍCULO 67. Participación en investigación por parte del personal profesional administrativo
El personal profesional administrativo puede participar como personal investigador en programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación, cuando reúna las siguientes condiciones:	El personal profesional administrativo puede participar como personal investigador en programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación, cuando reúna las siguientes condiciones:
a) Poseer un nombramiento de al menos medio tiempo en un estrato profesional o superior durante el desarrollo del programa, proyecto o actividad de apoyo a la investigación.	a) Poseer un nombramiento de al menos medio tiempo en un estrato profesional o superior durante el desarrollo del programa, proyecto o actividad de apoyo a la investigación.
(...)	(...)

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 68. Inscripción de propuestas del personal profesional administrativo Para la adscripción y la aprobación de las propuestas, el personal profesional administrativo interesado debe presentar el proyecto ante la dirección de la unidad de investigación o la unidad académica más afín a la naturaleza de la investigación, previa negociación con la persona superior jerárquica de su unidad de trabajo. Según sea el caso, el consejo científico o la comisión de investigación evalúa la propuesta y debe comunicar a la persona proponente si el presupuesto y la jornada laboral son acordes con la investigación. La persona superior jerárquica de quien propone puede aprobar, modificar o denegar la jornada laboral correspondiente, de conformidad con las observaciones hechas por el consejo científico o la comisión de investigación. Entre los aspectos mínimos por evaluar, está la calidad académica de la propuesta, los atestados de quien propone, su producción científica si la tuviere, y la pertinencia del programa, proyecto o de la actividad de apoyo a la investigación para el quehacer universitario. Las personas nombradas en puestos administrativos profesionales deben seguir, de manera análoga, los trámites definidos por este reglamento para la formulación, evaluación, ejecución, suspensión, ampliación o cierre de los proyectos de investigación a su cargo o que ejecute en colaboración con un grupo de investigación. En caso de incumplimiento de deberes, se aplican las sanciones administrativas estipuladas en este reglamento, así como las sanciones laborales establecidas en el <i>Reglamento Interno de Trabajo</i>.	ARTÍCULO 68. Inscripción de propuestas del personal profesional administrativo Para la adscripción y la aprobación de las propuestas, el personal profesional administrativo interesado debe presentar el proyecto ante la dirección de la unidad de investigación o la unidad académica más afín a la naturaleza de la investigación, previa negociación con la persona superior jerárquica de su unidad de trabajo. Según sea el caso, el consejo científico o la comisión de investigación evalúa la propuesta y debe comunicar a la persona proponente si el presupuesto y la jornada laboral son acordes con la investigación. La persona superior jerárquica de quien propone puede aprobar, modificar o denegar la jornada laboral correspondiente, de conformidad con las observaciones hechas por el consejo científico o la comisión de investigación. Entre los aspectos mínimos por evaluar, está la calidad académica de la propuesta, los atestados de quien propone, su producción científica si la tuviere, y la pertinencia del programa, proyecto o de la actividad de apoyo a la investigación para el quehacer universitario. Las personas profesionales nombradas en puestos administrativos profesionales deben seguir, de manera análoga, los trámites definidos por este reglamento para la formulación, evaluación, ejecución, suspensión, ampliación o cierre de los proyectos de investigación a su cargo o que ejecute en colaboración con un grupo de investigación. En caso de incumplimiento de deberes, se aplican las sanciones administrativas estipuladas en este reglamento, así como las sanciones laborales establecidas en el <i>Reglamento Interno de Trabajo</i>.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN queda a las órdenes por cualquier consulta o comentario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Eduardo Calderón.

Consulta si en el artículo 67 se refiere a la participación en investigación por parte del personal profesional administrativo, porque se señala como requisitos en el inciso a) *poseer un nombramiento al menos de medio tiempo durante el desarrollo del programa*; sin embargo, se elimina el estrato profesional o superior. Le preocupa que se mantenga el título por parte del personal profesional administrativo.

Apunta que lo mismo sucede en el artículo 68. ¿Por qué se mantiene la indicación de profesional?, le queda la duda de si en realidad lo que se está haciendo es abrir la posibilidad de que no sea únicamente de

personal profesional el que pueda hacer investigación, como en la modificación que se hace en el inciso a). No sabe si en los títulos se debería eliminar lo el término “profesional”.

Por otro lado, en el artículo 67, que es la participación en investigación por parte del personal profesional administrativo, sobre los requisitos para presentar y participar en proyectos, en el inciso a), dice: *Poseer un nombramiento de al menos medio tiempo durante el desarrollo del programa (...)*, ahí ya se quitó que es de un estrato profesional o superior; entonces, por qué seguir manteniendo la indicación de profesional en los títulos y en el mismo artículo que después se modifica en el artículo 68, pues este dice: *Inscripción de propuestas del personal profesional administrativo*, y más adelante el artículo indica: Las personas profesionales nombradas en puestos administrativos (...). No entiende todavía si están claros en cuál es la modificación que se está queriendo hacer.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Pregunta cuál es el objetivo de este dictamen. En primer lugar, le parece que es muy importante ampliar los derechos a las personas administrativas que durante años trabajan en la Universidad y no han tenido la posibilidad de participar en procesos de investigación, esto contribuye en mucho porque por la experiencia adquirida en los diferentes puestos administrativos pueden colaborar y ampliar un trabajo de investigación; además, les posibilita un ascenso en régimen académico que es un asunto muy relevante, aunque ahora estará muy limitado, pero van a tener la posibilidad de publicar, etc.

Concuerda con que se debe aclarar. Se está hablando del personal administrativo y casi todo este personal tiene un título profesional en esta casa de enseñanza y podría ser sujeto de la participación en cualquier tipo de investigación.

Asegura que el objetivo básico es ampliar esos derechos que se le habían cercenado al personal administrativo en la Institución.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS menciona que, efectivamente, la propuesta no pretende limitar por la naturaleza de su puesto al personal que tiene competencias o idoneidad para participar en una investigación en la cual aporta, elabora y construye insumos en el marco de una investigación académica. El reglamento vigente los limita porque solo se le habilita a personas profesionales que desempeñan puestos profesionales; entonces, la contradicción o lo que se está pretendiendo con esta reforma es que a la persona administrativa con competencias idóneas para participar en una investigación se le permita formar parte de esos equipos de investigación académica sin que la categoría del puesto sea un impedimento.

Exterioriza que algunas personas cuentan con formación muy especializada en ciertas áreas, como bien lo manifestó el Dr. Carlos Palma, pero su puesto es técnico o asistencial y solo porque ocupa ese puesto en este momento no se puede integrar a los equipos de investigación. Reitera que el espíritu de la reforma es que se evalúe a la persona por sus competencias, por su experiencia, cualidades o conocimiento en esos equipos de investigación de la Universidad.

Afirma que la observación de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez tiene mucho sentido porque personas profesionales pueden aportar experiencia en ciertas áreas, pero también pueden haberlas con mucha experiencia a escala técnica que ciertas investigaciones, laboratorios o centros de investigación son los que preparan muchos de esos insumos aunque su formación sea técnica.

Asegura que estaría bien ampliar de acuerdo con la observación de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, nada más mencionar “personal administrativo”. Ya se entiende que para que en un equipo de investigación se admitan a personas que formen parte de ese equipo deben ser competentes e idóneas.

Piensa que un equipo de investigación no va a admitir personas que no puedan contribuir, por lo que en ese sentido estima que la observación de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez es muy pertinente, así tendría la oportunidad de participar y que se reconozca ese trabajo al personal técnico que contribuye en esas investigaciones. Si se deja nada más “personal administrativo” se sobreentiende que debe cumplir con toda esa idoneidad para formar parte de esos equipos de investigación.

De nuevo da las gracias por la presentación y los comentarios.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece el análisis de la Comisión de Investigación y Acción Social.

Recuerda que cuando esto vino al plenario por propuesta de la MTE Stephanie Fallas y las personas que la suscribieron él se pronunció a favor, dado que cuando estaba en la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y a raíz de varias encomiendas por parte del Órgano Colegiado tenían personas colaboradoras dentro de esa instancia que podían brindar insumos importantes dentro de las mismas investigaciones desarrolladas que no podían formar parte del equipo, precisamente por estas restricciones. En esta misma línea, cree que la consulta que saldrá a la comunidad universitaria permitirá obtener mayores insumos sobre la realidad del personal administrativo, inclusive de los mismos equipos de investigación.

Coincide con lo que posiciona la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y le parece que se podría llevar a cabo esa modificación dentro de la misma propuesta para que sea mucho más amplia y los equipos de investigación consideren los elementos de pertenencia, idoneidad e información de cada persona para incluirla dentro de sus grupos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN sugiere que se realice una sesión de trabajo para las correcciones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que la única diferencia que quiere que quede clara en el fondo es que se está abriendo la posibilidad de que la persona que participe en los proyectos de investigación se refiera más a la idoneidad de la persona y no necesariamente a su titulación académica o profesional, y también ya están claros que tampoco tiene mucho sentido el puesto en el que se encuentre nombrada. Si eso está claro, se puede entrar a la sesión de trabajo para evaluar esa diferencia.

Inmediatamente, solicita entrar a una sesión de trabajo.

****A las doce horas y catorce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que se incorporan los siguientes cambios: En el artículo 67, el título quedaría de la siguiente forma: *Participación en investigación por parte del personal administrativo*; en el primer párrafo donde dice: *El personal administrativo puede participar como personal investigador en programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación cuando reúna las siguientes condiciones: a) Poseer un nombramiento de al menos medio tiempo durante el desarrollo del programa, proyecto o actividad de apoyo a la investigación*; y no hay más cambios en la propuesta como se presentó.

Pregunta si hay alguna consulta u observación. Al no haberla, somete a votación la propuesta de acuerdo para que se remita como consulta a la comunidad universitaria, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Con la reforma parcial al *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* de 2018, el Consejo Universitario ajustó el texto de los artículos 67 y 68 de ese reglamento, los cuales son objeto de análisis en este caso.
2. En la sesión N.º 6717, artículo 9, del 26 de julio de 2023, el Consejo Universitario conoció la Propuesta de Miembros CU-22-2023, con fecha del 28 de junio de 2023, con respecto a la participación del personal administrativo en programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación y acordó *solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social analizar la pertinencia de modificar los artículos 67, inciso a), y 68 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica (Pase CU-70-2023, 27 de julio de 2023).*
3. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone como función del Consejo Universitario:

k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria.

(...)
4. Los artículos 67 y 68 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* posibilitan que el personal administrativo nombrado en puestos profesionales participe en el desarrollo de programas, proyectos o actividades de investigación, sin tomar en cuenta que existe personal técnico, asistencial e incluso operativo que cuenta con formación académica universitaria, por lo que la restricción impuesta impide aprovechar al máximo las competencias del personal administrativo que forma parte de la comunidad universitaria.
5. La idoneidad de una persona puede estar determinada por el grado de especialización en su trabajo, su formación, su experiencia en determinados ámbitos, cualquiera de los aspectos anteriores fortalecerá la conformación de los equipos de investigación y estimulará la permanencia del personal profesional en la Universidad.
6. Esta reforma no implica un incentivo económico, pero genera efectos positivos en la gestión del talento humano, dado que motiva al personal profesional al reconocer sus capacidades, así como permitirle potenciarlas y desarrollarlas en otros espacios universitarios.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente propuesta de modificación a los artículos 67 y 68 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*:

Texto vigente	Texto propuesto
CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 67. Participación en investigación por parte del personal profesional administrativo El personal profesional administrativo puede participar como personal investigador en programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación, cuando reúna las siguientes condiciones: a) Poseer un nombramiento de al menos medio tiempo en un estrato profesional o superior durante el desarrollo del programa, proyecto o actividad de apoyo a la investigación. (...)	CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 67. Participación en investigación por parte del personal administrativo El personal administrativo puede participar como personal investigador en programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación, cuando reúna las siguientes condiciones: a) Poseer un nombramiento de al menos medio tiempo en un estrato profesional o superior durante el desarrollo del programa, proyecto o actividad de apoyo a la investigación. (...)
ARTÍCULO 68. Inscripción de propuestas del personal profesional administrativo Para la adscripción y la aprobación de las propuestas, el personal profesional administrativo interesado debe presentar el proyecto ante la dirección de la unidad de investigación o la unidad académica más afín a la naturaleza de la investigación, previa negociación con la persona superior jerárquica de su unidad de trabajo. Según sea el caso, el consejo científico o la comisión de investigación evalúa la propuesta y debe comunicar a la persona proponente si el presupuesto y la jornada laboral son acordes con la investigación. La persona superior jerárquica de quien propone puede aprobar, modificar o denegar la jornada laboral correspondiente, de conformidad con las observaciones hechas por el consejo científico o la comisión de investigación. Entre los aspectos mínimos por evaluar, está la calidad académica de la propuesta, los atestados de quien propone, su producción científica si la tuviere, y la pertinencia del programa, proyecto o de la actividad de apoyo a la investigación para el quehacer universitario. Las personas nombradas en puestos administrativos profesionales deben seguir, de manera análoga, los trámites definidos por este reglamento para la formulación, evaluación, ejecución, suspensión, ampliación o cierre de los proyectos de investigación a su cargo o que ejecute en colaboración con un grupo de investigación. En caso de incumplimiento de deberes, se aplican las sanciones administrativas estipuladas en este reglamento, así como las sanciones laborales establecidas en el <i>Reglamento Interno de Trabajo</i>.	ARTÍCULO 68. Inscripción de propuestas del personal profesional administrativo Para la adscripción y la aprobación de las propuestas, el personal profesional administrativo interesado debe presentar el proyecto ante la dirección de la unidad de investigación o la unidad académica más afín a la naturaleza de la investigación, previa negociación con la persona superior jerárquica de su unidad de trabajo. Según sea el caso, el consejo científico o la comisión de investigación evalúa la propuesta y debe comunicar a la persona proponente si el presupuesto y la jornada laboral son acordes con la investigación. La persona superior jerárquica de quien propone puede aprobar, modificar o denegar la jornada laboral correspondiente, de conformidad con las observaciones hechas por el consejo científico o la comisión de investigación. Entre los aspectos mínimos por evaluar, está la calidad académica de la propuesta, los atestados de quien propone, su producción científica si la tuviere, y la pertinencia del programa, proyecto o de la actividad de apoyo a la investigación para el quehacer universitario. Las personas profesionales nombradas en puestos administrativos profesionales deben seguir, de manera análoga, los trámites definidos por este reglamento para la formulación, evaluación, ejecución, suspensión, ampliación o cierre de los proyectos de investigación a su cargo o que ejecute en colaboración con un grupo de investigación. En caso de incumplimiento de deberes, se aplican las sanciones administrativas estipuladas en este reglamento, así como las sanciones laborales establecidas en el <i>Reglamento Interno de Trabajo</i>.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita una modificación en el orden del día para proceder, en este momento, con el punto 16 del orden del día, correspondiente a la juramentación de autoridades universitarias.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

*****A las doce horas y veintidós minutos, entran Mag. Silvia Patricia Vargas Oreamuno, Dr. Jason de Jesús Ureña Alpízar, Dr. Carlos Eduardo Calderón Castro, Dr. Sergio Esteban Rojas Peralta, Dr. Federico Muñoz Rojas, M.Sc. Claudio Vargas Arias, Dra. Alejandra Boza Villarreal, Ph.D. Nora Cascante Flores, Ph.D. Juan Carlos Brenes Sáenz y M.Sc. Laura Martínez Quesada. *****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario procede a la juramentación de la Mag. Silvia Patricia Vargas Oreamuno como subdirectora de la Escuela de Nutrición, del Dr. Jason de Jesús Ureña Alpízar como subdirector del Centro de Investigación en Matemática y Meta-Matemática, del Dr. Carlos Eduardo Calderón Castro como subdirector del Centro de Investigación en Productos Naturales, del Dr. Sergio Esteban Rojas Peralta como subdirector de la Escuela de Filosofía, del Dr. Federico Muñoz Rojas como vicedecano de la Facultad de Ciencias, del M.Sc. Claudio Vargas Arias como director de la Escuela de Historia, de la Dra. Alejandra Boza Villarreal como subdirectora de la Escuela de Historia, de la Ph. D. Nora Cascante Flores como directora de la Escuela de Formación Docente, del Ph. D. Juan Carlos Brenes Sáenz como subdirector del Centro de Investigaciones en Neurociencias y de la M.Sc. Laura Martínez Quesada como directora del Semanario *Universidad*.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ procede a la juramentación de las autoridades universitarias que los acompañan y aprovecha para darles un cordial bienvenida a este Órgano Colegiado, que está de fiesta con este grupo importante de autoridades que recibirán la juramentación.

De inmediato procede a la lectura de los oficios que los acreditan para estar en este momento en dicha juramentación.

- El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento General del Sistema de Medios de Comunicación Social*, tomó el acuerdo de nombrar a la M.Sc. Laura Martínez Quesada como directora del Semanario *Universidad* por un periodo de cuatro años, del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2027.

- Mediante el oficio TEU-1272-2023, el Tribunal Electoral Universitario informa que se eligió a la Dra. Nora Cascante Flores para ejercer el puesto de directora de la Escuela de Formación Docente por el periodo comprendido del 26 de noviembre de 2023 al 25 de noviembre de 2027.
- Con el oficio TEU-1243-2023, el Tribunal Electoral Universitario informa que se eligió al M.Sc. Claudio Vargas Arias para ejercer el puesto de director de la Escuela de Historia por el periodo comprendido del 1.º de febrero de 2024 al 31 de enero de 2028.
- En el oficio TEU-1237-2023, el Tribunal Electoral Universitario les informa que se eligió al Dr. Federico Muñoz Rojas para ejercer el puesto de vicedecano de la Facultad de Ciencias por el periodo comprendido del 7 de diciembre de 2023 al 6 de diciembre de 2025.
- Mediante el oficio TEU-1262-2023, el Tribunal Electoral Universitario les informa que se eligió al Dr. Carlos Eduardo Calderón Castro para ejercer el puesto de subdirector del Centro de Investigación en Productos Naturales, por el periodo comprendido del 20 de noviembre de 2023 al 19 de noviembre de 2025.
- Con el oficio TEU-1246-2023, el Tribunal Electoral Universitario les informa que se eligió a la Dra. Alejandra Boza Villarreal para ejercer el puesto de subdirectora de la Escuela de Historia por el periodo comprendido del 14 de diciembre de 2023 al 13 de diciembre de 2025.
- Mediante el oficio TEU-1017-2023, el Tribunal Electoral Universitario les informa que se eligió a la Mag. Silvia Patricia Vargas Oreamuno para ejercer el puesto de subdirectora de la Escuela de Nutrición por el periodo comprendido del 19 de octubre del 2023 al 18 de octubre de 2025.
- En el oficio TEU-1278-2023, el Tribunal Electoral Universitario les informa que se eligió al Dr. Sergio Esteban Rojas Peralta para ejercer el puesto de subdirector de la Escuela de Filosofía por el periodo comprendido del 14 de diciembre del 2023 al 13 de diciembre de 2025.
- Mediante el oficio TEU-1147-2023, el Tribunal Electoral Universitario les informa que se eligió al Dr. Jason de Jesús Ureña Alpízar para ejercer el puesto de subdirector del Centro de Investigación en Matemática y Meta-Matemática, por el periodo comprendido del 1.º de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2025.
- Con el oficio TEU-1183-2023, el Tribunal Electoral Universitario les informa que se eligió al Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz para ejercer el puesto de subdirector del Centro de Investigación en Neurociencias por el periodo comprendido del 7 de enero de 2024 al 6 de enero de 2026.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ: *—¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

MAG. SILVIA PATRICIA VARGAS OREAMUNO: *—Sí, juro.*

DR. JASON DE JESÚS UREÑA APIZAR: *—Sí, juro.*

DR. CARLOS EDUARDO CALDERÓN CASTRO: *—Sí, juro.*

DR. SERGIO ESTEBAN ROJAS PERALTA: *—Sí, juro.*

DR. FEDERICO MUÑOZ ROJAS: *—Sí, juro.*

M.Sc. CLAUDIO VARGAS ARIAS: *—Sí, juro.*

DRA. ALEJANDRA BOZA VILLAREAL: *—Sí, juro.*

Ph.D. NORA CASCANTE FLORES: *—Sí, juro.*

Ph.D. JUAN CARLOS BRENES SÁENZ: *—Sí, juro.*

M.Sc. LAURA MARTÍNEZ QUESADA: *—Sí, juro.*

M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ: *—Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ los felicita. Dice que de parte del Consejo Universitario tiene un pequeño presente para todos en agradecimiento al asumir estos cargos, que no son fáciles y que requieren de una enorme entrega y cariño hacia la Universidad de Costa Rica.

Agradece nuevamente el asumir estos puestos y no queda más que ofrecerles el apoyo incondicional por parte de los miembros del Consejo Universitario. Sabe que los tiempos son complejos y que la Universidad necesita del máximo esfuerzo de todas sus autoridades y, en este momento, como parte de esta comunidad universitaria están al servicio de todas y todos, por lo que deben tener esto bien presente. Les desea el mayor de los éxitos en el proceso de gestión que recién inician o que ya iniciaron.

Pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra. Al no haber intervenciones, concluye la sesión, y les desea buenas tardes.

****A las doce horas y treinta y un minutos, salen Mag. Silvia Patricia Vargas Oreamuno, Dr. Jason de Jesús Ureña Alpizar, Dr. Carlos Eduardo Calderón Castro, Dr. Sergio Esteban Rojas Peralta, Dr. Federico Muñoz Rojas, M.Sc. Claudio Vargas Arias, Dra. Alejandra Boza Villarreal, Ph.D. Nora Cascante Flores, Ph.D. Juan Carlos Brenes Sáenz y M.Sc. Laura Martínez Quesada. ****

A las doce horas y treinta y un minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

